

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ROJAS PALMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 359/1989, de 7-4-89, sobre retribución personal de Fuerzas Armadas S.1290; pleito al que han correspondido el número general 1/3877/1989 y el número de Secretaría 1.290.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de julio de 1991.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Secretario.-12.115-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL YAGÜE ANTOLIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 359/1989, de 7-4-89, sobre retribución personal de Fuerzas Armadas N.S.914 DF; pleito al que han correspondido el número general 1/2752/1989 y el número de Secretaría 914/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de septiembre de 1991.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.116-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-adminis-

trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.434/1991.-AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA (CASTELLON) contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 23-5-1991, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena, Sala Tercera. R.G. 264-1/88. R.S. 47/88.-12.240-E.

2/1.436/1991.-HOTELES AGRUPADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 10-5-1991, sobre Impuesto sobre Gastos Suntuarios. Vocalía Novena, Sala Tercera. R.G. 2.165-2/87. R.S. 13/88.-12.241-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.448/1991.-RICARDO MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 9-5-1991, sobre derechos obvenacionales a importación y tasa de mozos arrumbadores. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R.G. 5.908/90. R.S. 88/91.-12.243-E.

2/1.446/1991.-VICENTE MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 19-6-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Vocalía Cuarta, Sala Segunda. R.G. 5.864/90. R.S. 94/91.-12.244-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.108/1991.-Procurador señor ORTIZ CAÑAVATE, en nombre y representación de doña Pilar Santín González y otros, contra el acuerdo del Jurado

Provincial de Expropiación de Madrid, de 5-10-1990, y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo por el que se fijó justiprecio expropiatorio de la finca número 41, proyecto Fuencarral-Malmea PERI 8/6, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-12.134-E.

1.113/1991.-Procurador señor ORTIZ-CAÑAVATE Y PUIG MAURI, en nombre y representación de don Valeriano Pascual García y otros, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de Madrid, de fecha 20-7-1990, y la desestimación tácita del recurso de reposición por el que se fijó el justiprecio de la finca 79 del proyecto Fuencarral-Malmea PERI 8/6, expropiado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-12.135-E.

1.107/1991.-Procurador señor ORTIZ CAÑAVATE, en nombre y representación de doña Marcelina Plaza Somolinos y otros, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 10-10-1990, y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo por el que se fijó el justiprecio expropiatorio de la finca 13 del proyecto Fuencarral-Malmea PERI 8/6, por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-12.136-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 31 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.081/1991.-SEHERING AKTIENGESSELLSCHAFT contra el acuerdo de denegación de marca nacional número 1.218.907 «Progress», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 5-3-1990.-12.137-E.

1.071/1991.-THE COCA-COLA COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), de 20-2-1990, por el que, aun denegándose la inscripción de la solicitud de registro de marca número 1.198.515 (Gr) presentada por «Cofci, Sociedad Anónima».-12.138-E.

1.102/1991.-BALLY SCHUNFABRIKEN, AG., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-3-1990, por el que se deniega el registro de marca 1.207.200 «Sally», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.-12.139-E.

1.089/1991.-Don JOAQUIN CANO SANCHEZ y doña MARIA JOSE BERCIANO LEDESMA contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 1-6-1990, que fijó el justiprecio de la finca 104 del proyecto Puente de Vallecas Norte (PERI 14/1), expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.-12.140-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.105/1991.-Don JOSE, don JUAN, doña PILAR y doña CARMEN DUMONT SUALDEA contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 5-9-1990, y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el que se fijó justiprecio de la finca 25 del proyecto Fuencarral-Malmea, PERI 8/6, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-12.141-E.
- 1.114/1991.-Doña PILAR SANTIN GONZALEZ, doña CARMEN, doña MARIA JESUS, doña JOSEFA, don VICENTE y doña FRANCISCA MARTIN SANTAMARIA, y don JESUS SAN MIGUEL MARTIN y don MANUEL y don JOSE LUIS MARTIN SANTIN, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de 3-10-1990, y la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el que se fijó justiprecio expropiatorio de la finca 47 del proyecto Fuencarral-Malmea, PERI 8/6, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-12.142-E.
- 1.115/1991.-Doña PILAR SANTIN GONZALEZ y doña CARMEN, doña MARIA JESUS, doña JOSEFA, don VICENTE y doña FRANCISCA MARTIN SANTAMARIA, y don JESUS SAN MIGUEL MARTIN y don MANUEL y don JOSE LUIS MARTIN SANTIN contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 13-7-1990 y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el que se fijó justiprecio expropiatorio de la finca 44 del proyecto Fuencarral-Malmea, PERI 8/6, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-12.143-E.
- 1.095/1991.-MIGUEL TORRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-1-1990, que concede a «Sociedad Cooperativa de Exportación de Frutos Citricos» la solicitud de registro de la marca 1.198.144 «Torre Virada» y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.-12.144-E.
- 1.104/1991.-Don EUGENIO y don GONZALO HERRERO BLANCA contra la resolución de la Delegación de Gobierno, Jurado Provincial de Expropiación, sobre justiprecio de la finca 65 de la calle García de Paredes, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.-12.145-E.
- 945/1991.-Don SENEN GARCIA CANO contra resolución del Ministerio del Interior por la que se declara inadmisibile por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio.-12.146-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 867/1991.-El Procurador don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de AXIONS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-1-1990, por la que se concedieron las marcas números 1.214.240, 1.214.242 «Gold», contra la desestimación tácita de los recursos de reposición formulados por mi parte en fechas 6-6-1990 y 27-6-1990, por silencio administrativo.-12.148-E.
- 737/1991.-BRISTOL MYERS, S. A. E., contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Jurado de Expropiación, de 19-10-1990, que señaló justiprecio de la finca 9 del proyecto de expropiación B. D. U. del Plan Especial de Reforma Fuencarral-Malmea.-12.149-E.
- 757/1991.-Doña MARIA JOSE, doña PILAR, don ANTONIO y don JAVIER ABRISQUETA AGUIRRE contra resolución del Jurado de Expropiación sobre fijación de justiprecio de la finca 51 del polígono I del proyecto de expropiación «Doña Carlota», expropiada por la Comunidad de Madrid.-12.151-E.
- 758/1991.-VITTADINI LIMITED contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-2-1991, que concede la inscripción del rótulo de establecimiento 160.817 «Adrianni», y contra resolución desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.-12.152-E.
- 848/1991.-MILES INC. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19-11-1990 que desestima el recurso de reposición de 20-12-1989 que denegó la marca 1.205.021 «Miles Gráfica».-12.154-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.226/1990, seguidos a instancia de don Vicente Beneyto Vaño, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Calvo Sebastián, contra don José Pareja Velasco y doña Encarnación Salinas Huertado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.690.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, de la 5.ª planta alta sobre la baja. Dicha planta está al sur-oeste en la fachada principal del inmueble o edificio llamado «Costamar», ubicado en la ciudad de Torre Vieja, con fachada principal al sur o al paseo Marítimo de Juan Aparicio, donde tiene el número 18, y con fachada posterior al norte, o a la calle de Ramón y Cajal.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1991.-La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.-4.544-3.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 549/1990, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jover Cuenta, frente a doña Dolores Sarrion Papi y don Antonio Palacio Fuente, sobre reclamación de 2.036.603 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de noviembre de 1991, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una

cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Primer lote. Vivienda unifamiliar, tipo B, del bloque II, fase primera, señalada con el número 16 del grupo urbanización «Casas Blancas», sito en el término de Alicante, en la Unidad de Actuación B del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, con entrada desde la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía. Mide 89 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al folio 116, libro 52, sección 2.ª, finca número 2.291.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Vehículo «Alfa Romeo 75-3000», matrícula A-0835-AZ, valorado en 600.000 pesetas.

Tercer lote. Vehículo «Lancia Y-10», matrícula A-3540-AT, valorado en 130.000 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 4 de diciembre de 1991, a las trece horas, y para la tercera el día 14 de enero de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-4.539-3.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante accidental,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 107/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alois Bernhard Pirzl y doña Sonja Elfriede Pirzl, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá posturas alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de enero de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 11. Vivienda en término de Torreveja (Alicante), sitio de La Loma, urbanización «Torrealmendros», marcada comercialmente 58. Se compone de tres plantas, o semisótano, primera y segunda planta.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella por la proximidad del título, dando para su busca el tomo 1.638, libro 541 de Torreveja, folio 37, finca 41.131, primera.

El tipo de subasta es de 7.080.000 pesetas, fijado en escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-La Secretaria.-6.981-C.

ARGANDA DEL REY

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1, de Arganda del Rey (Madrid), en providencia de fecha 27 de septiembre de 1991, dictada en el procedimiento universal de quiebra de la mercantil «Plectería Fabril Ibérica, Sociedad Anónima»; autos 403/1990, se convoca a los acreedores para que el próximo día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, comparezcan ante dicho Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, al objeto de examinar el Convenio propuesto por la quebrada.

Igualmente se requiere a los acreedores de la mencionada quiebra para que, en el término improrrogable de quince días, remitan al Juzgado los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verificasen, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arganda del Rey a 27 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-7.129-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Raquel Pérez de Lázarraga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.284/90-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Pedro Martínez Rangel y Ana Caballero Biosca, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 8 de noviembre de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Siendo la finca subastada de la descripción siguiente:

Vivienda de la calle Escultor José Capuz, número 2, hoy 4, piso quinto, izquierda, puerta número 10, de Valencia. Inscrita en el Registro de la propiedad número 4 de Valencia, tomo 817, libro 124, de la Sección 3.ª de Ruzafa, al folio 33, finca número 10.461, inscripción cuarta.

Valorada según escritura hipotecaria en 6.000.000 de pesetas.

Significándose que la parte actora del presente procedimiento Caja de Ahorros de Cataluña, tiene el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Raquel Pérez de Lázarraga.-7.525-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en méritos de lo dispuesto en el expediente de convocatoria a Junta general ordinaria instada por don Jaime Mestres Riu, representado por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra la Entidad «J. y G. Mestres, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Castells Vall, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general ordinaria de socios de la Entidad «J. y G. Mestres, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Mayor de Sarriá, número 85, a petición de don Jaime Mestres Riu, con el siguiente orden del día:

«Examen y aprobación, en su caso, de los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y las propuestas de distribución de beneficios, relativos a los ejercicios de 1986, 1987 y 1988, y demás registros y particulares sean pertinentes.»

Dicha convocatoria se llevará a cabo el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez horas. Y en segunda convocatoria, para el 7 de noviembre, a las diez horas. Ambas en el domicilio social de calle Mayor de Sarriá, número 85.

Presidirá la Junta el señor don Jaime Roca Pinadella, domiciliado en esta ciudad, calle Pau Claris, número 165, 5.º

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaria.-2.102-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 490/1991-3.ª, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Olga Vargas Villar, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de los que constan en la descripción señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 20 de diciembre de 1991, a las diez horas y caso de ser declarada desierta para la segunda subasta, el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastantes la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Local comercial 17, situado en la planta baja del edificio número 39, de la urbanización «Turó del

Mar» o urbanización «Montcarí», en Montgat. Se compone de nave y aseó; tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados y linda: Frente, con la Rambla Comercial; a la izquierda, entrando con el local comercial número 16; a la derecha, con caja de escalera y local comercial número 18; al fondo, con la calle Comercio, mediante terraza o paso; arriba con los despachos A y D; debajo, con el local comercial número 28. Cuota asignada 7,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.542, libro 89 de Tiana, folio 113, finca número 3.618, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.283.500 pesetas.

Local comercial 18, situado en la planta baja del edificio número 39, de la urbanización «Turó del Mar» o urbanización «Montcarí», en Montgat. Se compone de nave y aseó; tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados y linda: Frente, con la Rambla Comercial; a la izquierda, entrando con caja de escalera y local comercial número 17; a la derecha, mediante patio interior con parcela 13; al fondo, con la calle Comercio, mediante terraza o paso; arriba con los despachos F y E; debajo, con el local comercial número 27. Cuota asignada 11,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.542, libro 89 de Tiana, folio 117 vuelto, finca número 3.619, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.260.500 pesetas.

Local comercial 19, situado en la planta baja del edificio en Las Ramblas, bloque número 13 en Montgat; se compone de una nave y aseó; tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, con la Rambla Comercial; a la izquierda, entrando con parcela número 39 mediante patio; a la derecha, con el local comercial número 20; al fondo, mediante terraza o paso, con calle Comercio; arriba con los pisos primero tercero y primero cuarto; debajo, con el local comercial número 26. Cuota asignada 2,272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.542, libro 89 de Tiana, folio 146 vuelto, finca número 3.626, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.931.000 pesetas.

Local comercial 20, situado en la planta baja del bloque número 13, en las Ramblas de Montgat, se compone de nave y aseó; tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y linda: Frente, con la Rambla Comercial; a la izquierda, entrando con el local comercial número 19; a la derecha, con caja de escalera y local comercial número 21; al fondo, mediante terraza o paso, con calle Comercio; arriba con los pisos primero segundo y primero cuarto; debajo, con el local comercial número 25. Cuota asignada 2,272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.542, libro 87 de Tiana, folio 150 vuelto, finca número 3.627, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.931.000 pesetas.

Local comercial 25, situado en la planta sótano del edificio número 13 de la urbanización «Turó del Mar» o urbanización «Montcarí», en Montgat. Se compone de nave y aseó; tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados y linda: Frente, con la calle Comercio; a la izquierda, entrando con caja de escalera y local comercial número 24; a la derecha, con local; al fondo, con el subsuelo de la Rambla Comercial; arriba, con el local comercial número 20; debajo, con el solar del propio inmueble. Cuota asignada 2,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.542, libro 89 de Tiana, folio 137 vuelto, finca número 3.624, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.328.533 pesetas.

Local comercial 26, situado en la planta sótano del edificio número 13, de la urbanización «Turó del Mar» o urbanización «Montcarí», en Montgat. Se compone de nave y aseó; tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados y linda: Frente, con la calle Comercio; a la izquierda, entrando con el local comercial número 25; a la derecha, con parcela 39, mediante patio; al fondo, con subsuelo de la Rambla Comercial; arriba, con el local comercial número 19; debajo, con el solar del propio inmueble. Cuota asignada 2,28 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Mataró, al tomo 1.542, libro 89 de Tiana, folio 141, finca número 3.625, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.328.533 pesetas. Haciendo constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.-El Secretario.-7.526-A.

CASTELLO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castelló, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1990, instado por el Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» («La Caixa»), contra Fernando Luis Alegre Gómez; se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días, en las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1 primer piso, de esta ciudad, el próximo día 18 de noviembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 16 de diciembre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 14 de enero de 1992, de los corrientes; celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 19.950.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Única. Finca número 16, vivienda tipo F, situada en la parte derecha mirando a la fachada de la calle Maestro Ripollés, en la cuarta planta alta del edificio sito en la calle Maestro Ripollés, sin número; ocupa una superficie útil de 178 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castelló, al tomo 301, libro 301, sección sur, folio 115, finca número 30.804, inscripción primera.

Dado en Castelló a 13 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario sustituto.-7.528-A.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca con esta fecha, en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Liberto Navarro Rabadán y doña Concepción García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Local en planta baja, señalado con el número 1 de orden del edificio de planta baja y planta alta, en Ciutadella de Menorca, calle de la Pay, número 80. Ocupa una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de un patio situado a su fondo de unos 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500 del archivo, libro 424 del Ayuntamiento de Ciutadella, folio 145, finca 18.629, inscripción 4.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle S. Isidro, número 16, de Ciutadella, el día 5 de noviembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.282.500 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ciutadella a 16 de septiembre de 1991.—7.121-C.

GANDIA

Edictos

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1989, que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Mariano Velázquez Añón; por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Número 1. Local en el sótano destinado a aparcamiento de vehículos, en calle Calderón de la Barca. Inscrito al tomo 1.051, folio 69, finca 37.981. Valorado en 500.000 pesetas.

Número 23. Vivienda en el piso sexto, tipo A, con una superficie de 123,47 metros cuadrados, en Gandia, avenida República Argentina y calle Calderón de la Barca. Inscrita al tomo 1.151, folio 1, finca 38.025. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1991, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta número 437800018047/189, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 29 de noviembre de 1991, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de diciembre de 1991, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandia a 27 de junio de 1991.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—4.531-3.

★

Don José Pablo Martínez Gámez, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en esta Juzgado se sigue con el número 333/1990, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Reinhold Walter Rapp y don Martín-Heinrich Kreutz, he acordado sacar a la venta por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 29 de octubre y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 25 de noviembre y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 8 de enero del próximo año y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000018033390, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda-«Bungalow», señalada con puerta número 44 sita en la planta alta, al frente subiendo la escalera exterior recayente al lado norte del bloque letra E, por el cual tiene acceso esta vivienda, ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, distribuidos para habitar.

Tiene asignada una cuota de participación de 1.36 por 100. Inscrita al tomo 1.215, folio 158, finca número 35.240.

Dado en Gandia a 30 de julio de 1991.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—4.530-3

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 879/1985, seguidos a instancia de don Antonio Bravo Venecia, contra don Francisco Coronas Joyanes:

Primera subasta: Día 27 de noviembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Participación consistente en dos catorceavas partes indivisas del local en planta sótano tercero, destinado a aparcamiento del edificio, en Granada, calle Elvira, número 53, esquina a calle Lecheros, con superficie total de 358 metros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial en planta baja del edificio, en Granada, calle San Juan de Dios, 20, de 10,01 metros cuadrados, finca número 52.117. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3.º Piso tercero B del edificio, en Granada, calle San Juan de Dios, 20, finca número 52.137. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4.º Piso cuarto A del edificio, en Granada, calle San Juan de Dios, 20, de 40,25 metros cuadrados, finca número 52.139. Valorado en 2.100.000 pesetas.

5.º Participación de 16,20 avas partes indivisas del local en planta sótano del edificio, en calle San Juan de Dios, 20, de 471,02 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.965-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1990, a instancia de Caja General de Ahorros, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1991, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Casa en Motril, en placeta del Alceo, número 5, de 70 metros cuadrados, finca número 3.746, antes 16.230. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Casa sita en Motril, de dos cuerpos de alzado, sobre una superficie de 110 metros cuadrados, marcada con el número 11 de la calle Rubio de la Reina, finca número 3.748. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.966-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 227/1988, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Alameda Urchea, contra don Juan José Sánchez Mesa, doña María Josefa Pérez Díaz, don Manuel Sánchez Martínez, doña Dolores Mesas Moreno, don Miguel Pérez Reche, doña María Josefa Pérez García y doña Rosa Díaz García; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Solar, en una calle aún sin denominación, en el pago de Huerta de Aguera, de la villa de Zújar, que ocupa la superficie de 260 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega y que se reservan los vendedores: sur, Juan José Arredondo Díaz; este, Juan Ruiz Rodríguez, y oeste, una calle aún sin denominación. Finca registral número 14.905.

Ha sido valorado en 1.820.000 pesetas.

2.ª Bancal en el pago de Mecelte, término de Zújar, con cabida de una fanega, equivalente a 16 áreas 10 centiáreas; linda: Norte, herederos de Rufino Fernández; sur, Práxedes Arredondo; levante, Antonio Fernández; y poniente, herederos de Miguel Martínez. Finca registral número 6.354.

Ha sido valorado en 200.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra de riego, en el pago El Barrillo, término de Zújar; con una superficie de 4 áreas 40 centiáreas; que linda: Norte, Mariano Peña Corral; sur y oeste, un brazal, y este, camino de Quesada. Finca registral número 14.307.

Ha sido valorado en 75.000 pesetas.

4.ª Casa marcada con el número 8, en la calle de San Leandro, del pueblo de Zújar, compuesta de un cuerpo de alzada sobre su planta, y ocupa una superficie de 104 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando o norte, un callejón y Francisco Pérez Martínez; izquierda o sur, casa de Ramón García Gallardo; espalda u oeste, herederos de Ignacio Rodríguez, y frente o este, a calle de su enclave. Finca registral número 10.777.

Ha sido valorada en 3.848.000 pesetas.

5.ª Tierra de riego cereales, su cabida 3 fanegas, o 48 áreas 30 centiáreas, en el camino de Los Baños, sitio conocido por Tapillas del Valiente, término de Zújar; que linda: Norte, José Vilchez Contreras y Joaquín Parra Martínez; sur, Manuel de la Torre Molina y Francisco Arredondo Mesas; este, Dolores Molina Heredia y vereda El Bardal, y oeste, Antonio García Uribe y José Fernando Martos. Finca registral número 13.219.

Ha sido valorada en 724.500 pesetas.

6.ª Trozo de tierra de riego, denominado El Almendral, término de Zújar, con 22 olivos; su cabida 6 celemines, equivalentes a 8 áreas 5 centiáreas; que linda: Poniente, Juan Fernández Heredia; norte, Concepción Montoya, y sur, Ramón Heredia Valdivieso. Finca registral número 7.823.

Ha sido valorado en 125.000 pesetas.

7.ª Bancal de tierra de riego y tercera clase, con cabida de 8 celemines, equivalentes a 10 áreas 73 centiáreas, en el pago de Alarilla, término de Zújar. Linda: Levante, herederos de José Canteras; poniente, Ramón Carmona Cano; norte, Francisco Hortal Martínez, y sur, Gregorio Montoya Paláez. Finca registral número 6.312.

Ha sido valorado en 150.000 pesetas.

8.ª Una viña, hoy tierra blanca, en el pago de Tréveles, término de Zújar; con cabida de 4 celemines, equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas. Linda:

Norte, José Heredia; levante, José Segura García; sur, acequia de su riego, y poniente, Francisco Hortal. Finca registral número 6.356.

Ha sido valorada en 62.500 pesetas.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.529-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero. Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 413/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guerra Pestano, contra don José Polegre González y doña María Antonia Morales Casañas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Inscrita al folio 186 del libro 156 de Granadilla, tomo 1.056 del archivo, finca 1.961.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 39.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 70.000.3 al número de procedimiento 37410001841391, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de diciembre de 1991, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y, si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de julio de 1991.-La Juez, Josefa Nieto Romero.-El Secretario.-4.549-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 271/1990-E, promovidos por «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» (COFILE), representada por el Procurador señor Marín Benítez, contra don Manuel Moreno Muñoz y doña María Dolores Orellana Romero, representados por la Procuradora señora Reinoso Álvarez, se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresarán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1991. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1992. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

SRV semirremolque, matrícula CA-02206-R. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tractor «Pegaso», modelo 1234-T, matrícula CA-6551-AB. Tasado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Turismo «Citroën Dyane», modelo 6-B, matrícula CA-7892-I. Tasado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Vehículo «Barreiros», camión 4220 Normal, matrícula CA-6391-G. Tasado pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

Tractor «Renault», modelo DR 340 T, matrícula CA-3359-Y. Tasado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Camión «Barreiros», modelo 4220 corto, matrícula CA-8328-E. Tasado pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Semirremolque «Leciñena», modelo SRV, matrícula CA-02437-R. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Finca número setenta y dos. Vivienda letra B. en planta octava del bloque número 11, del polígono de San Telmo, segunda fase del conjunto residencial La Cartuja, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 92 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.254, libro 245, folio 91, finca 22.486, sección segunda.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.216.000 pesetas.

Urbana.—Finca número veintiuno. Vivienda 1.ª A, tipo T-6, con acceso por el portal número cuatro, en plaza de nueva formación, al sitio conocido por San Francisco, Portichuelo y Cruz de las Carreras, en la ciudad de Arcos de la Frontera. Tiene una superficie útil de 74 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 579, libro 256, folio 67, finca 12.584.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Los bienes muebles que han sido descritos se encuentran en poder del demandado, residencial La Cartuja, bloque 11, 8.º B.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de septiembre de 1991.—El Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—4.548-3.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 720/1988, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por José Manuel López Sánchez y Casimira Flórez López, representados por la Procuradora señora Díez Lago, contra José María Jalón Casasola, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de noviembre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 8 de enero de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en término de Golpejar, Ayuntamiento de Valdefresno de la Sobarrriba (León), al sitio de Las Lomas o polígono residencial de Las

Lomas, en la manzana F del plano parcelario, señalada con el número 1. Cuenta una medida superficial de 1.455 metros cuadrados. Lindando: Norte, con zona verde del Ayuntamiento de Valdefresno, don Victoriano Robles y otro; sur, con la calle número 12 de la urbanización Las Lomas; este, con la parcela número 2, y oeste, con la calle número 1 de la citada urbanización. Finca registral número 5.763. Registrada al folio 137 del libro 115 del Ayuntamiento de Valdefresno, tomo 2.330 del archivo. Correspondiendo en su totalidad a don José María Jalón Casasola y los esposos don José Manuel López Sánchez y doña Casimira Flórez López. Propiedad mitad y en proindivisión.

Urbana: Finca en el polígono residencial de Las Lomas, en término de Golpejar, Ayuntamiento de Valdefresno de la Sobarrriba (León). Con una superficie de 560 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a servicio de agua del polígono y encastrada dentro del mismo hacia el centro, en la que existe un pozo de unos 510 metros de profundidad, con su correspondiente depósito, caseta de distribución, maquinaria y elementos correspondientes a su finalidad de abastecimiento y distribución de aguas. Lindando: Al norte, con parcela número 135 del plano de urbanización; este, con parcela número 137 del plano; sur, calle número 10 de la urbanización, y oeste, calle número 1 de la urbanización. Finca registral 4.859, registrada al folio 146 del libro 104, del Ayuntamiento de Valdefresno, tomo 1.025 de su archivo (que corresponde a don José María Jalón Casasola y a los esposos don José Manuel López Sánchez y doña Casimira Flórez López, en proindivisión y por mitad una trecientas catorzava parte indivisa de la misma). Valoradas en 12.200.000 pesetas.

Dado en León a 12 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—El Secretario.—4.534-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, con el número 252/1990, a instancia de la Procuradora señora Roure, en nombre y representación de Caja Rural Segre-Cinca, contra Miguel Prim Prim e ignorados herederos de José Prim Prim, por término de veinte días se anuncia la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 6 de noviembre de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta el día 14 de enero de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Se sacan a subasta los siguientes bienes por lotes separados.

Rústica.—Pieza de tierra en el término de Torres de Segre, partida Eras o Tosalet, campa, secano, de una extensión de 65 áreas 37 centiáreas según título, si bien en realidad es de 1 hectárea 25 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, camino de Sarroca, antes Antonio Floransa; sur, Loreno Miguel Casals, antes camino de Sarroca; este, cementerio municipal, antes tierras de carrerada, y oeste, Escolá Bergadá, antes Antonio Floransa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 38 de Torres de Segre, tomo 1.661, finca 778, folio 158.

Solamente se saca a subasta la nuda propiedad de la finca relacionada anteriormente.

Valorada en 140.000 pesetas.

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, piso, corral y desván de Torres de Segre, en su calle de Lleida, número 8, ahora número 10, de superficie, en realidad, y según reciente medición, 120 metros cuadrados y no 64 metros cuadrados, según el título. Linda: Derecha, entrando, Josefa Dolcet Gaya, antes Dolores Monné; izquierda, Pepita Pons Aguilá, antes Francisco Pons Puig, y fondo, diseminados, antes Elvira Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 38 de Torres de Segre, folio 161, tomo 1.661, finca 3.315.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Las dos terceras partes indivisas de la rústica.—Pieza de tierra seca, campa con olivos, sita en la partida Ermita y también Tosal o Tosalet, del término de Torres de Segre. Tiene una cabida aproximada de 5 jornales, o sea, 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con Jacinto Prim Torrent, antes con camino de la Ermita y otras fincas de la partida; sur, con camino cabañera; este, con Bautista Gort y Constantino Prim, antes con tierras del Santuario de Carrasumada, y oeste, con José Doménech Mata, antes con Blas Doménech. Es parte de la parcela 101 del polígono 10. Sobre dicha finca se ha construido una nave destinada a granja de cerdos de una sola planta. De superficie construida 560 metros cuadrados, 80 por 7, y que es enclave de la finca de la que está construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 38 de Torres de Segre, tomo 1.661, folio 164, finca número 735.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Nuda propiedad de la rústica.—Pieza de tierra, secano, en la partida denominada Solibernat, del término de Torres de Segre. De cabida dos jornales y seis porcas, equivalente a 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Lindante: A oriente, con Gaspar Puig; a mediodía, con Ramón Boque; a poniente, con José Filella, y a norte, con María Anglés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 6 de Torres de Segre, finca 1.094, folio 231.

Valorada en 130.000 pesetas.

Nuda propiedad de la rústica.—Como secano en la partida Eltechesa, del término de Torres de Segre, de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y oeste, Enrique Mosancho; sur y este, José Puig Soler, antes norte, José Puig, y sur, este y oeste, María Alférez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 26 de Torres de Segre, al folio 131, finca 3.316.

Valorada en 135.000 pesetas.

Dado en Lérida a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.537-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.224/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular S. C. C. L.», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Miguel Campoy Benavente y doña Josefa Baños Toro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.718.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.288.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000002224/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Barcelona, número 12, piso cuarto, letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,57 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.115, libro 52 de Fuenlabrada 1, folio 26, finca registral número 8.120, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.699-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía 885/1988, seguidos a instancia de don Angel Benito Alcolea, representado por el Procurador señor Guerrero Laverat, contra don Silvino Carro Bastián, representado por el Procurador señor Ramos Cea, y contra doña Remedios López Tortajada, en rebeldía en el presente procedimiento, se ha dictado sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia: En la ciudad de Madrid a...

El ilustrísimo señor don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de Angel Benito Alcolea, y en su representación el Procurador de los Tribunales señor Guerrero Laverat, y en su defensa el Letrado señor Torrado, contra Silvano Carro Bastián, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ramos Cea, y dirigido por el Letrado señor Gómez Tembleque Bernal, y doña Remedios López Tortajada, que se encuentra en rebeldía y

Fallo: En méritos de lo expuesto, por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español, y estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Guerrero Laverat en nombre y representación de don Angel Benito Alcolea, contra doña Remedios López Tortajada, en rebeldía y don Silvano Carro Bastián, representado por el Procurador señor Ramos Cea, debo absolver y absolver a este último demandado de las pretensiones formuladas de contrario, y condenar como condeno a doña Remedios López Tortajada, a que en el término de treinta días otorgue escritura pública por la que se eleve a tal el contrato privado de fecha 5 de enero de 1982, siendo otorgada por este Juzgado en otro caso, sin especial pronunciamiento respecto de las costas procesales ocasionadas. Notifíquese y hagase saber a las partes los recursos que le asisten».

Y se expide el presente para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a la parte codemandada doña Remedios López Tortajada.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.—El Secretario.—6.979-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.172/1990, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Secundino Valmaña Ferré y don Adolfo Germán Solá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente: La finca 23.165, 10.300.000 pesetas; la finca 18.158, 1.236.000 pesetas; la finca 24.994, 566.500 pesetas, y la finca 24.995, 4.377.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa sita en esta ciudad de Amposta, en calle Santa Teresa, número 53, compuesta solamente de planta baja, con cubierta de terrazo, en el que existe un lavadero. Se destina a vivienda, que consta de cocina, comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, aseo y pasillo. Ocupa una superficie en solar de 64 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; por derecha, entrando, casa de Manuel Valmaña; izquierda, formando chaflán, calle Castelar, y fondo, casa de Juan Valmaña Año.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.972, libro 266, folio 159, finca 23.165.

Rústica. Heredad regadio de cultivo arrozal, sita en este término municipal de Amposta, partida Panisos; de superficie un jornal del país, equivalente a 21 áreas 90 centiáreas. Lindante: Norte, de Jorge Servia; sur, de la viuda de Manuel Soriano y de Manuel Soriano; este, de Mercedes Forcadell, y oeste, de Vicente Panisello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.360, libro 313, folio 151, finca 18.158.

Rústica. Heredad secano, plantada de olivos y algarrobos, en este término municipal de Amposta, partida Molinas; de superficie 36 áreas 86 centiáreas. Lindante: Norte, camino; sur, propiedades de Cinta Curto y de Francisca Valmaña; este, de José Gavalda, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.435, libro 344, folio 171, finca 24.994.

Rústica. Heredad secano, plantada de olivos y algarrobos, sita en los mismos término y partida que la anterior, de superficie 33 áreas 50 centiáreas, en la que existe construida una casa-vivienda de planta baja, de superficie construida 106 metros cuadrados, distribuida interiormente en cocina, despensa, comedor-estar, dos dormitorios y baño; también existen construidas dos casetas de aperos, de planta baja, sin distribución interior; una de superficie construida 20 metros cuadrados y la otra de 19 metros 25 decímetros cuadrados. La finca, exteriormente, linda: Norte, de Francisca Ferré Espuny; sur, con camino de Molinas; este, de José Roiget Miró, y oeste, de Josefa Castillo Beltrí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.435, libro 344, folio 147, finca 24.995.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-4.540-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.748/1991-A2, y a instancia de Ana María Lubián Antolín, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de María del Pilar Ana Julia Lubián y Clemente, nacida en Burgos, el día 18 de mayo de 1909, hija de Carlos y Adela, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Alcalá, 179, quien desapareció una vez terminada la Guerra Civil Española. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría judicial.-6.962-C. 1.ª 3-10-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 913/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Victor Venturini Medina, contra don Cristóbal Carrasco Alcázar y doña Elena Carrasco Alcázar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que la final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 959.000 pesetas por cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 712.000 pesetas por cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000913/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en la urbanización «Creixell-Mar» en Creixell (Tarragona), centro comercial:

Lote número 1. Departamento número 2 o local comercial 2, situado en la planta semisótano, compuesta de una nave expedita. Tiene una superficie de 87,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 1.138, libro 32 de Creixell, folio 66, finca registral número 2.785, inscripción tercera.

Lote número 2. Departamento número 3 o local comercial 3, situado en la planta semisótano, compuesta de una nave. Tiene una superficie de 82,40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la anterior, al tomo 1.138, libro 32, folio 68, finca registral número 2.786, inscripción tercera.

Lote número 3. Departamento número 9 o local comercial 9, situado en la planta baja, compuesto de una nave. Tiene una superficie de 87,30 metros

cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.138, libro 32, folio 86, finca registral número 2.792, inscripción tercera.

Lote número 4. Departamento número 10 o local comercial 10, situado en la planta baja, compuesto de una nave. Tiene una superficie de 82,40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.138, libro 32, folio 89, finca registral número 2.793, inscripción tercera.

Lote número 5. Departamento número 15 o vivienda en piso primero, puerta primera de la escalera C. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.138, libro 32, folio 104, finca registral número 2.798, inscripción tercera.

Lote número 6. Departamento número 18 o vivienda en piso primero, puerta segunda, de la escalera D. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.138, libro 32, folio 118, finca registral número 2.801.

Madrid, 20 de junio de 1991.

Adición.—Que se practica para hacer constar que por la parte actora se ha desistido del procedimiento en cuanto a la finca registral número 2.801, por lo cual se deberá excluir de su publicación.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.961.C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1990, a instancia de don Esteban Ciudad Peña, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Víctor Martínez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas respecto de la finca registral número 14.992 y 1.400.000 pesetas respecto de la finca registral número 14.993, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas respecto de la finca registral número 14.992 y 1.050.000 pesetas respecto de la finca registral número 14.993, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000449/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitido la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de Llano Carrecabritos, Ayuntamiento de Fuentelapeña (Zamora). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 13 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesaúco: al tomo 1.188, libro 102, folio 170, finca registral 14.992.

Rústica. Terreno dedicado a cereal-secano, al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 25 áreas 20 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente de reforma y desarrollo agrario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesaúco, al tomo 1.188, libro 102, folio 171, finca número 14.993.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.552-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 652/1991, a instancia de INFISA, contra doña Soledad Jurado García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Marqués de Zafra, 28, piso primero D, de una superficie aproximada de 115,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al tomo 890, folio 16, finca 34.918.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.541-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge García Prado, contra don Luis Calatayud Plaza y doña María Pilar Blanco Ortega; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 11.952.000 pesetas, admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 8.964.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000271/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, de la planta primera-cuarta de orden de construcción del edificio llamado «Puerta de Toledo», sito en esta capital, correspondiente al portal número 10 del paseo de Los Olmos; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, pasillo que comunica todas estas dependencias y terraza. Tiene una superficie total construida de 118 metros 6 decímetros cuadrados, incluyendo en esta extensión el trastero número 100, que como anexo a esta vivienda está situado en la planta del segundo sótano, primera en orden de construcción, con una extensión de 17

metros 6 decímetros cuadrados construidos, y su cuota de participación en los elementos comunes y gastos y en el valor total del inmueble es de 0,593 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13, tomo 630, folio 245, libro 532, sección segunda, finca número 25.781.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.554-3.

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el juicio ejecutivo seguido con el número 247/1989, a instancia de la Procuradora señora Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Arimany Balagué, don Antonio Arimany Salada y doña Eduvigis Balagué Busquets, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de noviembre de 1991, 5 de diciembre de 1991 y 9 de enero de 1992 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo de valor del bien; y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes de remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con los números 67 y 69 de la calle Barcelona, de El Prat de Llobregat, edificada en un solar que mide 607 metros 63 decímetros cuadrados; ocupando lo edificado, incluidas cuerdas y porche, una superficie de 138 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle y con la porción segregada en la misma escritura que es la casa número 65; derecha, entrando, con José Oliva Vidal; fondo, acequia o de obra, e izquierda, con Pedro Rosell Piguillem y con dicha porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 389, libro 103, folio 160, finca 1.187.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.533-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y bajo el número 1.054/1990, se sigue procedimiento promovido por la compañía mercantil «Viajes Ceres, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Jorge Juan, número 9, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en el que se ha dictado auto de 2 de septiembre, declarando a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos, e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, para el día 24 de octubre a las doce de su mañana.

Y para que conste y publicar conforme determina el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario.—7.061-C.

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sanber, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 501/1991, se ha dictado resolución en la que se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por una diferencia a favor de activo de 673.265.907 pesetas y en la que se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segundo; previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente; quedando en Secretaría y a disposición de los acreedores el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspensa.

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario.—4.550-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor lital siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Madrid a 9 de diciembre de 1988.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 783/1987, seguidos entre partes, de una como demandante don Domiciano Agui Baena, titular de «Agui Hermanos Construcciones», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villasante García, y de otra como demandada, la sociedad mercantil «Lola Music Hall, Sociedad Anónima», con domicilio social, en calle Costanilla de San Pedro, 11, de esta capital, declarada en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Villasante García en nombre y representación de don Domiciano Agui Baena, titular de «Agui Hermanos Construcciones», contra «Lola Music Hall, Sociedad Anónima», y condeno a la

demandada a que pague al demandado la cantidad de 15.165.280 pesetas, más los intereses legales y así mismo al pago de las costas causadas.

Contra la presente cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Lola Music Hall, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—El Secretario.—6.980-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 891/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Exposito García y doña Francisca Cedillo Hueso; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta primera, con acceso por el portal número 4 de la calle Bailén, de dicho bloque A-B. Tiene una superficie construida aproximada de 69 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 774, libro 38, folio 58, finca número 3.121, antes 43.310.

La hipoteca sobre la finca aludida se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, con inscripción vigente en el tomo 774 del libro 38, folio 61, finca 3.121, antes 43.310, según se expresa en la escritura de fecha 5 de abril de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.547-3.

★

Doña Carmen Huerta Manzano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio, bajo el número 496/1991, a instancia de doña Teresa Pérez Lapeira, representada por la Procuradora doña Aurora Gómez Villaboa, contra don Germán Álvarez Vega, sobre falta de pago, en los cuales se ha acordado librar el presente a fin de citar al referido demandado para el día 7 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, para la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado, en ignorado paradero, don Germán Álvarez Vega, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—La Secretaria judicial.—4.545-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.136/1990, a instancia de María Carmen Fidalgo Blanco, contra Jesús Fernández Molinero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de

enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Fanjul, 111, 3.º, C. de una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 15 de Madrid, al tomo 422, folio 112, finca 31.004.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.532-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.739/1989, a instancia de Sociedad Estatal Promoción y Equipamiento Suelo, contra «Requense de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de

noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.755.345 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto a tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario-los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas en término municipal de Sagunto, en las partidas de la Vila, Vila al Gomar, Vila a Tramasagues, Vila a Almudáfer, Tramasagues de San José, Vila al Regío de la Palmera Derrocador, Vila al Camino de la Vallesa y otras, de forma irregular, que linda: Al sur, tramo 1-2 en dirección este-oeste, de una longitud de 1.800 metros, en línea recta paralela al ferrocarril minero de Ojos Negros; oeste, tramo 2-3 en dirección sur-norte, de una longitud de 1.100 metros, en línea ligeramente curva hasta la carretera de Sagunto al puerto; norte, tramo 3-4 en dirección oeste-este, de una longitud de 1.720 metros, en línea ligeramente curva casi paralela al ferrocarril; este, tramo 6-7 en dirección norte-sur, de una longitud de

170 metros, en línea quebrada perpendicular al ferrocarril; tramo 7-8 en línea recta, de unos 125 metros, paralela al lado 5-6; tramo 8-9, línea quebrada de unos 400 metros, dividido en tramos hasta encontrar el punto uno. La extensión superficial del polígono es de 1.036.366 metros 51 decímetros cuadrados.

Regimen urbanístico: El que resulta del Plan Parcial vigente.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.235 del archivo, libro 287 de Sagunto, folio 211, finca 31.161, inscripción primera.

Cargas: Se encuentra libre de cargas, gravámenes y derechos reales, así como de arrendamientos.

Título: El Instituto Nacional de Urbanización, hoy extinguido, era propietario de la finca descrita, por agrupación de varias fincas de su propiedad, mediante certificación expedida por el ilustrísimo señor Director-Gerente con fecha 19 de junio de 1978. Por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1982), en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2640/1981, de 30 de octubre en relación al Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre, quedaron adscritos a «Sepes» los bienes y derechos que correspondían al extinguido Instituto Nacional de Urbanización entre ellos el polígono descrito.

Segregación: De la finca anteriormente descrita y para formar otra independiente se segrega una de las parcelas del polígono, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de sagunto, parte del polígono industrial denominado «Sagunto-Sepes», señalada con los números 5, 6 y 7 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 7.433 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcela 15; este parcelas 12, 13 y 14; sur, parcela 4, y oeste calle «E», del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.235, folio 211, finca número 35.751.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-6.967-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.910/1990, a instancia de doña Stella Maris Tejerina Pérez y otra, representada por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, contra don Marcelo Galiano Navarro y doña Argenta Monedero Costa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.150.000 pesetas la registral número 6.901 y 25.000 pesetas la registral número 849, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.362.500 pesetas la registral número 6.901 y 18.750, la registral número 849, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001910/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 49, sita en término municipal de Albacete, distrito rural de Santa Ana, en la urbanización denominada «Riachuelos»; de haber 22 áreas 89 centiáreas 77 decímetros cuadrados, en la que existe una vivienda unifamiliar, desarrollada en una sola planta, distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, cuarto de estar, salón-comedor, garaje y trastero, con una superficie construida de 280 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a piscina, pista de tenis, jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 364, sección tercera, folio 192, finca 6.901, inscripción tercera.

Lote segundo:

2. A la parcela anteriormente descrita le corresponde como anejo inseparable una cincuenta y ochoava parte indivisa sobre el resto de la finca matriz de donde procede, sita en el mismo sitio, término y urbanización que la anterior, y que comprende lo siguiente:

a) Caminos de acceso, con una extensión superficial de 1 hectárea 33 áreas 44 centiáreas 24 decímetros cuadrados, cuya situación geográfica resulta de la descripción realizada de cada una de las parcelas formadas.

b) Zona arbolada central, con una extensión de 68 áreas 10 centiáreas, que se encuentra limitada.

c) Parcela para servicio, con una extensión de 36 arcaes 15 centiares 3 decímetros cuadrados, la cual está situada en la parte sur de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 635, sección tercera folio 166, finca 849, inscripción decimocuarta.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.977-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.229/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Santiago Domínguez Hernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana sita en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número de expediente o procedimiento: 24590000222990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, que forma parte del complejo turístico denominado «Sonneland Club», construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 18 del Plan especial de ordenación turística denominada «Sonneland», sita donde llaman «El Tablero», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. 4.ª. «Bungalow», compuesto de dos plantas, comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre una puerta con el número 49, sito en el bloque 6, situado al sur de la parcela. Consta de salón-comedor, terraza y solana en la planta baja, y dormitorio, baño y terraza en la planta alta, y tiene una superficie construida en la planta baja de 22 metros 95 decímetros cuadrados, y en la planta alta de 21 metros 43 decímetros cuadrados, o sea, en total 44 metros 38 decímetros cuadrados, y de superficie útil 20 metros cuadrados en la planta baja y 19 metros 60 decímetros cuadrados en la planta alta, siendo la superficie de la terraza de la planta alta de 6 metros 80 decímetros cuadrados y en la baja de 8 metros cuadrados. El jardín anexo tiene una superficie de 18 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 39 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, folio 99 vuelto, finca 3.171.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.698-3.

MALAGA

Edictos

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.307 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra John Anthony Searles y doña Susan Searles, vecinos de Benalmádena, conjunto «Pirámide I», 4.ª. A, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 9 de enero de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que

el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número ocho.-Vivienda tipo 4-A, en planta semisótano, primera del edificio. A ella se accede bajando la escalera que arranca en el rellano de la planta baja y está situada a la izquierda conforme se sale del ascensor izquierdo. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 131,61 metros cuadrados, y útiles de 109,87 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. La finca descrita está integrada en el edificio «Pirámide I», integrado en el conjunto residencial «Don Jimeno», situado en la calle Salvador Rueda, sin número, de Benalmádena-Costa, compuesto de dos edificios nombrados como «Pirámide I» y «Pirámide II».

Tasada en 9.682.200 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-4.535-3.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 630/1990, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra Jan Roger Kristiansen e Iris Vedal Kristiansen habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 7 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas y por el tipo pactado de 16.300.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas y con rebaja de 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Vivienda tipo 2 D N 103, ubicada en el bloque B de los que compone el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», denominada actualmente «Pueblo Marinero», en la urbanización marina de Benalmádena, término municipal de Benalmádena. Situada en la planta primera del bloque B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 310, folio 138 vuelto, finca número 11.467, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-La Secretaría judicial.-4.542-3.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 549/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Grúas y Transportes Raimundo Rodríguez, Sociedad Anónima», contra «E. M. Diseño Giles, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después de dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que, igualmente, se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 12 de diciembre próximo, y hora de las diez; para la segunda, y el día 15 de enero próximo, y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en la parcela número 2 del plano general de la finca (primera fase del polígono industrial El Viso), en terrenos procedentes de la hacienda de San Enrique, llamada también El Viso, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Compuesta de la planta baja destinada a almacén, ubicándose en su interior una pequeña

oficina y servicios. Ocupa una superficie construida de 680 metros cuadrados, que es la totalidad del solar donde se ubica. Dicha nave está dotada con sus correspondientes instalaciones de electricidad, agua y alcantarillado propias para el fin a que se destina.

Figura inscrita al señalado en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.759, folio 137, finca 53-A, libro tercero, sección cuarta.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.-El Secretario.-6.974-C.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se tramita al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Alfredo Rodríguez Martínez, don Juan Antonio Bleda Martínez, doña Rosario Villena Martínez y doña Francisca Soledad Callejas Campayo, sobre reclamación de 2.997.044 pesetas, en virtud de la hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin sujeción, todas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.-La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de octubre de 1991; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de noviembre de 1991, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1991.

Tercera.-Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000018050891, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.-Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número 31.-Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 80,37 metros cuadrados y útil de 76,45. Linda: Norte, zona común no edificada que intermedia del bloque 1, sur, la número 32

y caja de escalera; este, zona común no edificada que intermedia de avenida aún sin nombre, y oeste, la número 34.

Forma parte de un edificio denominado «Bahía Mar número 11», asentado juntamente con los denominados «Bahía Mar número 10» y «Bahía Mar número 12», en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, sobre las parcelas número 10, letra A; once, letra A; doce, letra A, del plano de ampliación de la ordenación «Bahía», solar de 4.332,20 metros cuadrados. Linda: Por el norte, calle; por el sur, calle; por el este, con avenida aún sin nombre, y por el oeste, con las parcelas 47, letra B, a la 52, letra B, ambas inclusive. Inscrita al tomo 1.282, libro 311, folio 82, finca número 26.670.

Valorada a efectos de subasta en 4.833,125 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-7.059-C.

ONTENIENTE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 77/1990, de «Transformaciones y Envases, Sociedad Limitada», y por auto de 24 de junio de 1991, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la mercantil; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-6.973-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca; actor: Doña Lucienne Gertrude; Procuradora: Doña Catalina Salom Santana; demandados: Don Carlos Gastalver Martín y doña Encarnación Jiménez Varela; procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.344/1990, y objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto: habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1991, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará, segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1991, a las diez horas; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1991, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, bajo las siguientes

Condiciones

Valor de la finca hipotecada 20.000.000 de pesetas.

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.0134490 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, y deseen aprovecharse el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Porción terreno, destinada a edificación, que constituye el solar número 141 del plano de la urbanización «El Torro», Calviá, 897 metros cuadrados, folio 9, tomo I.159, libro 326 de Calviá, finca 19.465, inscripción segunda.

Dado en Palma a 23 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.223-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de enero, 4 de febrero y 3 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 314/1990-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María Carmen Mendoza Ramírez, don Francisco Javier Echavarrí Arambillet, doña Carmen Arambillet Sola y don Jesús Echavarrí Salinas, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Casa en calle Vista Alegre, Cuesta de Chavatas, de unos 70 metros cuadrados. Consta de tres plantas. Inscrita al tomo 2.431, libro 71, finca número 6.123. Valorada en 13.800.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda unifamiliar en paraje Barrando o Eras Bajas, superficie construida de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.568, libro 75, finca 6.353. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-7.530-A.

SARRIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Sarria (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 137/1991, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Posada Veiga, contra doña Ana Rosa Díaz López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Canto do Agro, en el Agra de Vilariño, a labradío, de la superficie aproximada de 27 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, camino; sur, de Benigno Lopez Cabanas; oeste, de Pedro Quiroga, y al este, de herederos de José López Fernández.

En esta finca existen las siguientes edificaciones:

Nave industrial de la superficie de 600 metros cuadrados; tiene forma rectangular, con un frente de 15 metros y 40 metros de fondo. Tiene adosado por el sur otra pequeña nave de unos 80 metros cuadrados destinada a almacén y servicios.

Nave destinada a oficinas de forma rectangular de unos 80 metros cuadrados.

Están construidas de hormigón armado, cerramientos de ladrillo hueco sentado con mortero de cemento con cámara de aire y la cubierta de piezas de hormigón con material de cubrición fibrocemento.

La primera de las naves está situada en la parte sureste de la finca y la segunda de las naves en la parte noroeste de la finca y lindan por todos sus lados con la finca sobre la que están construidas.

Inscripción: Inscrito el terreno al tomo 334 del archivo, libro 121 de Sarria, folio 170, finca número 12.927-1.ª, estando pendiente la inscripción de declaración de obra nueva.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 1, de Sarria (Lugo), el día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 10.762.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sarria a 2 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.975-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 262/1989, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de don Gregorio Lucas Ayra y su esposa doña Cristina Rodríguez García:

Urbana. Parcela de terreno en término de Nava de la Asunción (Segovia), al sitio del Romazal, de 220 metros cuadrados, y linda: Al este, de Mariano García Barbero; sur, de Gregorio García; oeste, Pablo González, y norte, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.601, libro 118, folio 118, finca 9.551 N.

Sobre este terreno, aunque no se ha inscrito la obra nueva, se encuentra construido un edificio de una planta, destinado a vivienda, que ocupa una superficie aproximada de 76,95 metros cuadrados, y el resto se destinan a patio y a una edificación destinada a trastero.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 14 de enero de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392400001026289, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 12 de febrero de 1992, y hora de las once de su mañana.

Tipo: 4.125.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 11 de marzo de 1992, y horas de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—7.531-A.

TERRASSA

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 5/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ruiz Amat, contra «Conifer, Sociedad Anónima», con domicilio en Abad Marçet, número 23, Sant Cugat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 16 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y si esta resultara igualmente desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de la subasta

Departamento uno.—Planta baja o semisótano, local destinado a almacén, en la villa de Sant Cugat del Valles, calle Abad Marçet, número 23, de 184 metros cuadrados de superficie, que tiene anexo derecho de uso exclusivo de dos porciones de patio, una de las cuales de 18 metros cuadrados está sita delante del edificio, entre su fachada y calle Abad Marçet, por cuya porción de patio tiene acceso al local, la otra porción anexa, también de 18 metros cuadrados está sita a continuación de la porción de uso común que sirve de paso desde la calle Abad Marçet hasta la escalera de subida a los pisos, entre la fachada lateral del edificio y el lindero sur del inmueble, con una longitud de 9 metros desde la esquina formada por las fachadas laterales y posterior del edificio hasta donde termina la porción de patio citada, que sirve de paso desde la calle hasta la escalera que conduce a los pisos, y linda este local: Este o frente, con la fachada del edificio; norte, o derecha, entrando con la finca número 25 de la calle Abad Marçet; sur o izquierda, con la fachada del edificio, con la escalera y con el subsuelo del inmueble; debajo con el solar, y encima con los departamentos 2, 3 (viviendas piso 1, puertas 1.ª y 3.ª) y un patio de luces, su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es de 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 2, al tomo 779, libro 393, de Sant Cugat, folio 1, finca número 19.998-N, inscripción tercera.

Valoración inicial: 17.950.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al interesado en caso de no poder ser notificado personalmente.

Dado en Terrassa a 30 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario judicial.—7.527-A.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1991, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra la finca propiedad de don Diego Boyero Luque y dona Ana María Alonso Gonzalo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, en término de Escalona, al sitio Valdeclascañas, denominada Fuente del Alamo, que tiene una cabida superficial de 95 áreas. Linda: Al norte, resto de la matriz, en porción llamada Fuente del Pino; al sur, el resto en porción denominada Fuente del Cedro; al este, camino particular de la finca, y al oeste, Sabina Pérez Ruano, herederos de Luis Grondona y Emiliano Tenorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 734, libro 68, folio 1, finca 9.483, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 17 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.555-3.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.358/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en representación de don Juan Gómez Hernández, contra don José Francisco Marical Rodrigo, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Bienes que se subastan

Primer lote: Vivienda puerta 8, en segunda planta del edificio, en Valencia, calle José María Haro, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.903, libro 351, folio 98, finca número 39.435, anotación C.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda puerta 75, exterior, en la décimotercera planta alta del edificio, en Valencia, calle Campoamor, número 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.225, libro 587, folio 76, finca número 23.722, anotación D.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.049-D.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 710/1986, promovidos por «Banco de Formento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bosch Melis, contra «Sierra Perenchiza, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número

4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana. Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 2 de diciembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de urbanizadora «Sierra Perenchiza, Sociedad Anónima».

Primer lote: Rústica indivisible, 6 hanegadas, poco más o menos, o sea 49 áreas 86 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, situada en término de Chiva, partida del Rincón del Bolo. Linda: Levante, Domingo Chuliá; mediodía, poniente y norte, «Sierra Perenchiza, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 253, libro 71, folio 146, inscripción segunda, finca registral número 12.330.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica indivisible. Un campo de tierra secano con algarrobos en término de Chiva, partida del Camino de Turis, de cabida 6 hanegadas, equivalente a 58 áreas 17 centiáreas. Lindante: Norte, sur, este y oeste, urbanizadora «Sierra Perenchiza, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 264, libro 74 de Chiva, folio 107, inscripción segunda, finca registral 12.593.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, 9 áreas 30 centiáreas, de tierra secano, en término de Chiva, partida Rincón del Bolo. Linda: Según la primera norte, matriz; sur, calle; este, parcela 145, y oeste, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 579, libro 173, folio 110, inscripción tercera, finca registral 24.731.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 930.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Parcela de 1 área 70 centiáreas, de tierra secano, en término de Chiva, partida Rincón del Bolo. Linda: Según la primera, norte, resto de finca matriz; sur, resto y zona destinada a calle; este, parcelas 175 y 179, y oeste, parcela 178. Haciendo constar que las lindes citadas son antes de efectuar las segregaciones.

Inscrita en el registro de la propiedad de Chiva, al tomo 579, libro 173 de Chiva, folio 166, inscripción tercera, finca registral 24.774.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 170.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica. Polígono 23, parcela 36, en término de Chiva, titulada «La Sierra», de 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, Fernando Moreno López; sur y este, Melchor Planells Silla, y oeste, Amalia Mániz Llacer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 165, libro 49, folio 172, inscripción tercera, finca registral 10.336.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica indivisible, 22 hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 2 áreas 82 centiáreas, de tierra secano en término de Chiva, partida del Bobo, o corral de Tizón. Linda: Norte, vereda; sur y este, Agustín Muñoz García, y oeste, Monte Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 338, libro 97 de Chiva, folio 142, inscripción cuarta, finca registral número 11.648.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Rústica, 9 hanegadas, igual a 74 áreas 79 centiáreas de tierra secano con algarrobos y olivos en término de Chiva, partida del Rincón del Bobo. Linda: Norte, monte; sur, Pascual Ros Tarazona; este, Benito Montañá, y oeste, María Planells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 151, libro 46 de Chiva, folio 232, inscripción tercera, finca registral número 10.039.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Octavo lote: Rústica. Parcela en término de Chiva, partida Perenchiza o Rincón del Bolo, con una superficie de 22 áreas 53 centiáreas, cuyos lindes, antes de proceder a las segregaciones, son los siguientes: Norte, tierras del Ayuntamiento; sur, carril este, Melchor Ortí, y oeste, José Matínez Pacual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 352, libro 73 de Chiva, folio 73, inscripción tercera, finca registral 7.262.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.553-3.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca López Sáez, don Manuel Ejerque Cano, doña Josefina Cejalvo Serrano y don Antonio López Sáez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1 quinto piso, con las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan con bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes de precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de enero de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero:

Urbana, Edificación industrial en planta baja destinada a local de negocio y patio descubierto, sito en la calle Pablo Picasso, 29, de Cuart de Poblet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.455, libro 170, folio 202, finca 19.095. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana. Vivienda en la avenida de San Onofre, 39, en la quinta planta alta, puerta 14, de 130 metros cuadrados, en Cuart de Poblet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 960, libro 117, folio 105, finca 13.879. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.559-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.035/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de Cooperativa Valenciana Agrícola Arrocería «S. José», contra doña Estefanía Gamón Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Local sito en Catarroja, en la calle de Ramón y Cajal, número 20, bajo. Tiene una superficie construida de 151 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.703, libro 146 de Catarroja, folio 658, finca 12.414. Valorada a efectos de subasta en 6.040.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.543-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Doña Carmen Gómez Juarros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Ramón de Saracho Alfaro, como titular Saracho, contra Miguel Angel Garrido Villar y otro; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de enero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la vivienda situada en la sexta planta del número 23-A de la calle Santiago, de Vitoria. Tasada pericialmente en su totalidad en 13.120.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de julio de 1991.—La Juez, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—4.538-3.

Doña Carmen Gómez Juarros, Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava contra Luis Molero Allageme y Antonia Vicenta Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento comercial tercero, en planta alta primera de la casa, que tiene una superficie útil de 57 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 534, libro 66 del folio 226, finca 6.009, inscripción segunda, en la calle Alava, número 2, de Llodio. Valorado a efectos de tasación en 12.246.000 pesetas.

2. Local designado con la letra A del departamento comercial primero, en la planta alta primera de la casa señalada con el número 2 de la calle Alava de Llodio, con una superficie útil de 50,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 534, libro 66 de Llodio, folio 224, finca 6.008, inscripción segunda. Valorado a efectos de tasación en 6.279.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de septiembre de 1991.—La Juez, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—4.501-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 464/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca contra don Bernardino Tascón García y doña María Asunción Fernández Brezmes, sobre reclamación de 4.157.022 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas para costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1991. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

Segunda subasta: El día 3 de diciembre de 1991. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 31 de diciembre de 1991. Esta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son:

Piso número 24, 2.ª-A. Vivienda emplazada en la segunda planta del edificio sito en esta ciudad, calle Diego de Losada, número 15, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta derecha, según se sale del ascensor. Mide una superficie útil de 150 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde indicada calle, frente, con calle Diego de Losada; derecha: con la expresada meseta, su escalera general, vuelo del patio que hay detrás de ésta y con piso letra B de su misma planta; izquierda, con herederos de Valeriano Hernández Cuadrado; fondo, con vuelo de la terraza que usa como anejo el local 22. Consta de varias habitaciones y servicios.

Dicha finca responde de la cantidad de 5.765.000 pesetas, a efectos de subastas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de ser habidos en las fincas objeto de subasta en su momento.

Dado en Zamora a 26 de julio de 1991.—El Magistrado, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—4.551-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 547/1988-A, a instancia del actor «Hispano Carrocera, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandado Teodoro Godoy Rodríguez, con domicilio en Talarrubias (Badajoz), avenida Constitución, 36; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Solar en Talarrubias, calle de la Charca, número 23. Tiene una extensión superficial de 405 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, finca registral número 2.522, de doña Antonia Rodríguez Andrés; izquierda, Felipe Mitdierie, y fondo, finca propiedad de doña Antonia Rodríguez Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, folio 30 del tomo 122 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Talarrubias, inscripción segunda, finca número 2.521, a favor del ejecutado don Teodoro Godoy Rodríguez.

Valor: 3.442.500 pesetas.

2. Rústica: Olivar al sitio Solana de la Jara, término de Talarrubias, de una hectárea, aproximadamente, de cabida; lindando: al norte y este, con Alejandro Prieto Andrés y hermanos, y al sur y oeste, con calle pública. Inscrita también a favor del ejecutado en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 133, tomo 41 del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Talarrubias, inscripción quinta, finca número 794.

Valor: 350.000 pesetas.

3. Rústica: Parcela denominada Llanos de la Virgen, término de Talarrubias; de 6 hectárea 18 áreas 41 centiáreas. Linda: norte, con finca de Víctor Vázquez Martín; este, camino particular; sur, finca de Manuel Flores Luengo, y oeste, carretera de Talarrubias a Casas de Don Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado a favor de los cónyuges don Teodoro Godoy y doña María Paz Muñoz Cabello, para su sociedad conyugal, al folio 39 del tomo 110 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de Talarrubias, inscripción primera, finca número 1.681.

Valor: 2.165.000 pesetas.

Suma el valor total de las fincas: 5.957.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.536-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 62/1991, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Francisco Luque Brenes, contra María del Carmen Seco García, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhernberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 10 de diciembre de 1991, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 13 de enero de 1992, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de febrero de 1992, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio en construcción denominado «Ercen», sito en la avenida de la Candelaria, número 1, de Rincón de la Victoria, Málaga. Está distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y lavadero. Tiene una superficie construida de 89 metros 43 decímetros cuadrados, y con inclusión de zonas comunes, 99 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con vivienda tipo A, de igual planta; por su izquierda, con la vivienda tipo C, y por su fondo, con la avenida del Mediterráneo. Es el departamento número 16 del régimen de propiedad horizontal.

Total valoración: 8.950.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y, en particular, a las partes de este procedimiento, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga, a 17 de septiembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.—7.532-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las tutoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la acusada: Teresa de Jesús Santirso González, hija de Angel y de Aurelia, natural de Tortosa (Tarragona), fecha de nacimiento 23-8-1963, domiciliada últimamente en plaza del Pozo, 5, Vilanova i la Geltrú, acusada por robo con intimidación, en causa previa 447/1989 del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 7 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.783.

★

Apellidos y nombre del acusado: José María Batet Mestre, hijo de José y de Montserrat, natural de Masllorens (Tarragona), fecha de nacimiento 8-6-1956, domiciliado últimamente en rambla de Castell, 53, 4.º, 2.º, Vilanova i la Geltrú, acusado por apropiación indebida, en causa previa 441/1989 del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 7 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.782.

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 6 de septiembre de 1991, se acuerda citar a José Collado Macías, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/96/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Base Aérea de Gando-Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de profugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 3 de octubre de 1969, hijo de José y de María Pino, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

En Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1991.—1.781.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Asturias, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en Acantonamiento de Rubín, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ALAZA	FERNANDEZ	JOSE IGNACI	161273	JOSE MARIA	MARIA CARME	GIJON	ASTURIAS
ALBA	LEON VELEZ	LUIS FELIFE	251173	EVARISTO	IRMA ALICIA	GIJON	ASTURIAS
ALBAR	MARTIN	FRANCISCO J	070373	FRANCISCO	HERMELINDA	AVILES	ASTURIAS
ALCAFAR	RAMIRO	JORGE	080473	ANTONIO	MARIA CARME	GIJON	ASTURIAS
ALEGRE	GONZALEZ	RAUL	130973	FRANCISCO	MARIA ISOLI	GIJON	ASTURIAS
ALEXANDRE	RODEA	CESAR FRANC	311073	FRANCISCO	MARIA GUADA	GIJON	ASTURIAS
ALMEIDA	ANJOS	MANUEL	050773	.	.	ORENSE	ORENSE
ALONSO	PALMA	MANUEL	260173	MANUEL	MARIA LUISA	OVIEDO	ASTURIAS
ALONSO	CIRES	FRANCISCO J	170273	JULIO	DELFINA	EIBAR	GUIPUZCOA
ALONSO	ECHEVARRIA	PABLO JOSE	251173	MODESTO	MARIA LUCIA	GIJON	ASTURIAS
ALONSO	GONZALEZ	JORGE ALEJA	120473	JORGE MIGUE	MARIA TERES	OVIEDO	ASTURIAS
ALONSO	PEREZ	ALFONSO	160373	RAMON	MARIA BLANC	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
ALONSO	PEREZ	JAVIER	160373	RAMON	MARIA BLANC	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
ALPERI	PRADO	JUAN CARLOS	100673	ENRIQUE	MARIA ELENA	OVIEDO	ASTURIAS
ALVAREZ	ALVAREZ BORBOLLA	FRANCISCO	110473	FRANCISCO	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
ALVAREZ	BLANCO	MARCOS	110473	JOSE ANTONI	MARIA LUISA	GIJON	ASTURIAS
ALVAREZ	COBO	IVAN	081273	JOSE ANTONI	MARIA DOLOR	OVIEDO	ASTURIAS
ALVAREZ	CUENA	ANGEL	010373	JOSE	IVELI ENMA	OVIEDO	ASTURIAS
ALVAREZ	FERNANDEZ	ROBERTO	191273	MANUEL	PILAR	GIJON	ASTURIAS
ALVAREZ	GONZALEZ	JOSE LUIS	070273	JOSE MANUEL	MERCEDES	OVIEDO	ASTURIAS
ALVAREZ	MARTINEZ	MANUEL	160973	MANUEL	MARIA ROSAR	OVIEDO	ASTURIAS
ALVAREZ	MERINO	RAFAEL	031273	JESUS	RAFAELA	GIJON	ASTURIAS
ALVAREZ	NAVIA	ANTONIO	220173	REDRD	LUZDIVINA	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS
ALVAREZ	RIESCO	MANUEL JESU	150973	JOSE	MARIA BERTA	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS
ALVAREZ	ROSA	JOSE LUIS	041273	JOSE LUIS	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
ALVAREZ	SOTO	JUAN CARLOS	240373	MARCELINO	UBALDINA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
ALVAREZ	TERESA	JUAN CARLOS	170173	ILDEFONSO	MARTA	GIJON	ASTURIAS
ALVAREZ	VEGA	CELESTINO J	161073	AVELINO	MARIA ESTHE	OVIEDO	ASTURIAS
ALVES	ALVES	JUAN LUIS	120773	ADAD	MARIA	AVILES	ASTURIAS
AMOR	FERNANDEZ	CARLOS	260573	MANUEL	PURIFICACIO	GIJON	ASTURIAS
ANIA	FERNANDEZ	MANUEL JESU	211273	JOSE MANUEL	MARGARITA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
ANIA	MARTINEZ	ALEJANDRO M	231073	LAUDELINO M	ALICIA	OVIEDO	ASTURIAS
ANTUNA	CANSADO	MANUEL	211273	JOSE LUIS	SOLEDAD	GIJON	ASTURIAS
ARAUJO	ALVAREZ	JOSE EMILIO	050373	.	EMILIA	GIJON	ASTURIAS
ARBESU	FERNANDEZ	CARLOS	301273	JOSE LUIS	ISOLINA	LANGREO	ASTURIAS
ARCO	CASADO	DAVID DEL	300573	FELIPE	CANDELAS	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
ARGUELLES	ALPERI	JUAN EMILIO	121073	EMILIO	MARIA MAK	OVIEDO	ASTURIAS
ARIAS	CALVO	JAVIER	171273	JUAN	ISABEL	GIJON	ASTURIAS
ARIAS	FERNANDEZ	ELIO MIGUEL	190773	MIGUEL	CONCHA	AVILES	ASTURIAS
AUGUSTO	ALBINA	ALDINO	221073	ANTONIO	CARLOTA	GIJON	ASTURIAS
AUGUSTO	LASA	JOAQUIN	250473	ANTONIO	MARIA CANDI	GIJON	ASTURIAS
BARBERO	GONZALEZ	ALEJANDRO	300373	RAMON	MARIA ESMER	GIJON	ASTURIAS
BARREDA	RIOPEDRE	JOSE LUIS	191273	JESUS	MARIA ELISA	GIJON	ASTURIAS
BARREIRO	HERNANDEZ	CESAR	230673	RAMIRO MACA	MARIA CRUZ	OVIEDO	ASTURIAS
BARRIUSO	ANIMAT	JULIO CESAR	161173	JOSE LUIS	BEATRIZ ESP	ALEMANIA	ALEMANIA
BARRUL	BARRUL	ANTONIO	010873	RAMON	TERESA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
BASSA	ANDREU	LUIS GUSTAV	091173	.	MARIA NIEVE	GIJON	ASTURIAS
BASTON	GONZALEZ	JOSE MANUEL	140973	MANUEL	MARIA EVA	GIJON	ASTURIAS
BEA	GARCIA	JORGE	030773	JOSE	JOSEFA	OVIEDO	ASTURIAS
BELDIA	RODRIGUEZ	CARLOS	230673	CARLOS	MARIA NIEVE	GIJON	ASTURIAS
BELLON	DIAZ	JAI ME	150473	JAI ME	MARIA ELENA	AVILES	ASTURIAS
BERMEJO	GONZALEZ	FRANCISCO V	310573	FRANCISCO	JULIA	AVILES	ASTURIAS
BLANCO	CASTROGIN	MARCELINO	230673	ALADINO	IRENE	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS
BLANCO	GONZALEZ	JESUS	070373	SERAFIN	MARIA ROSAR	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
BLANCO	SANC	GREGORIO	120173	GREGORIO	RAFAELA	OVIEDO	ASTURIAS
BOUSORO	DIERO	RAFAEL BORJ	111173	JOSE LUIS	MARIA ANGEL	GIJON	ASTURIAS
BRUDARO	BALLESTEROS	JOSE ANTONI	081073	EDUARDO	MARIA FELIS	OVIEDO	ASTURIAS
BUSTELO	SOL	JUAN MANUEL	170473	ALFONSO	EMILIA	EDAL	ASTURIAS
BUSTO	PERAYOS	LUIS ANGEL	160773	.	.	PARRÉS	ASTURIAS
CABAL	DIAZ	MANUEL	250473	LAUREANO	PILAR	OVIEDO	ASTURIAS
CACHAN	GARCIA	ANGEL	020873	ANGEL	MARIA PAZ	OVIEDO	ASTURIAS
CALZADIN	CFESP	BERNARDO	100173	BERNARDO	MARIA ELENA	GIJON	ASTURIAS
CALVO	ALVAREZ	ALEJANDRO M	171073	MANUEL	MARIA ANGEL	OVIEDO	ASTURIAS
CAMACHO	CASTILLO	MANUEL	250673	ANTONIO	DOLORES	LANGREO	ASTURIAS
CANAO	ABARCA	ANGEL	230373	NICANOR	FRANCISCA	OVIEDO	ASTURIAS
CARBAJAL	BARBERO	JOSE IGNACI	260773	ANGEL	MARIA	GIJON	ASTURIAS
CARBAJAL	GARCIA	RAMON	050973	JOSE CARLOS	MARIA ROSAR	OVIEDO	ASTURIAS
CARRASCO	RAMOS	JUAN JOSE	140673	JUAN	AI DA	OVIEDO	ASTURIAS
CARRERO	RENENDEZ	LUIS GONZAL	071273	LUIS	MARIA CARME	AVILES	ASTURIAS
CARRILLO	FRANCO	CARLOS	220173	CARLOS	MARIA CRUZ	OVIEDO	ASTURIAS
CARRILLO	MARTINEZ	DANIEL FELI	120173	.	.	OVIEDO	ASTURIAS
CASAL	RODRIGUEZ	JOSE ABEL	170673	DAVID	MARIA LEONT	LANGREO	ASTURIAS
CASCON	CASCON	FRANCISCO	210173	.	FRANCISCA	GIJON	ASTURIAS
CASTELAO	FERNANDEZ	ISMAEL	021273	JOSE RAMON	FELISA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
CASUDO	APARCIO	JAVIER	041073	JOSE MANUEL	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
COCINA	ZUBILLAGA	EDUARDO JES	120273	.	.	ECUADOR, REPUBLICA DE	ECUADOR, REPUB
COFRO	ALVAREZ	JUAN LUIS	181273	JUAN LUIS	MARIA AMOR	GIJON	ASTURIAS
COLADA	SASTRE	JUAN MANUEL	140773	.	RAQUEL	GIJON	ASTURIAS
COLLADO	COSA	JESUS	160373	JOSE	ASCENSION	GRADO	ASTURIAS
CONEJO	IZAGUIRRE	ENRIQUE JOS	100873	JULIAN	MARIA JOSE	GIJON	ASTURIAS
CORDERO	KIERNAN	ALEJANDRO N	011273	JULIO	GERARDINE	GIJON	ASTURIAS
CORREIA	PINTO	ROGELIO JOS	290873	.	.	PORTUGAL, REPUBLICA	PORTUGAL, REPUB
CORTINA	FERNANDEZ	RAMON	040673	ANTONIO	ELVIRA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
COTERA	IGURRATEGUI	AITOR	140873	JOSE LUIS	IZASKUN	AVILES	ASTURIAS
COYTO	TEIXEIRA	PAULO	060673	MANUEL	HERMINIA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
COYA	VALDES	JOSE	040673	JOSE RAMON	EMILIA	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS
CUERVO	RELLAN	JOSE MANUEL	190373	BENEDICTO	IRENE INES	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS
CUERVO DE LA	FUENTE	FRANCISCO J	011273	BERNARDO	MARCELI NA	CUBILLERO	ASTURIAS
DAVE	BRYANT	ADAM PETER	020573	.	.	NAVIA	ASTURIAS
DEAN	VALDES	ELONISIO	280773	DIGNISIO	MARIA	GIJON	ASTURIAS

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
DIAZ	GONZALEZ	JOSE MARIA	171173	JESUS	ANGELES	OVIEDO	ASTURIAS
DIAZ	GUTIERREZ	LUIS ANGEL	250373	RAMIRO	ISOLINA	AVILES	ASTURIAS
DIAZ	REGUEIRA	FERNANDO	230673	FERNANDO	MARIA ANGEL	GIJON	ASTURIAS
DIAZ, MARCO	RONCO	RICARDO	140973	CONSTANTINO	FRANCISCA	AVILES	ASTURIAS
DIEZ	GARCIA	MOISES	101273	GUILLERMO	CELESTINA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
DIEZ	ISLA	JAVIER DAVI	180573	JOSE	MARIA ELENA	GIJON	ASTURIAS
DOMINGUEZ	ARUIN	ROBERTO	140573	JOSE RAMON	CARMEN	OVIEDO	ASTURIAS
DURAN	CALMAESTRA	MIGUEL	230973	MIGUEL	SALUD	AVILES	ASTURIAS
DURAN	SUAREZ	MAURO	310873	GUILLERMO	MARIA LUISA	OVIEDO	ASTURIAS
ECHEVARRIA	VILLAR	JORGE	220973	JOSE ANTONI	MARIA JESUS	AVILES	ASTURIAS
EIRIZ	VEGA	ROBERTO ALE	110373	LUIS	MARIA ELENA	AVILES	ASTURIAS
ESCUDERO	JIMENEZ	JOSE ROCIO	230873	JOSE	MARIA ROCIO	GIJON	ASTURIAS
ESPINA	MAYORGA	OSCAR	091073	RAFAEL	SCCORRO	OVIEDO	ASTURIAS
ESQUINA	RODRIGUEZ	MANUEL	050773	EDUARDO	ROSARIO	AVILES	ASTURIAS
ESTEBAN	GRANDA	JOSE DENIS	100473	RAFAEL	JULIA MARIA	AVILES	ASTURIAS
ESTEBAN	GUISADO	LUIS	161073	TOMAS	ENCARNACION	OVIEDO	ASTURIAS
FAMILIAR	BRIONES	JUAN CARLOS	120973	JULIAN	ROSARIO	AVILES	ASTURIAS
FERNANDEZ	ALONSO	ESTEBAN	120473	JOSE	MARIA	OVIEDO	ASTURIAS
FERNANDEZ	ALVAREZ	AMADOR	140773	JOSE MAXIMI	MARTA	OVIEDO	ASTURIAS
FERNANDEZ	BERNARDO	FRANCISCO	101073	FRANCISCO	ALICIA	AVILES	ASTURIAS
FERNANDEZ	BLANCO	FERNANDO	191273	ISIDRO	YOLANDA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
FERNANDEZ	COSSIO	SERGIO	281273	JOSE MANUEL	MARIA MARGA	OVIEDO	ASTURIAS
FERNANDEZ	FERNANDEZ	INOCENCIO	130873	INOCENCIO	MARIA DOLOR	GIJON	ASTURIAS
FERNANDEZ	FERNANDEZ	MANUEL	020373	MANUEL	MARIA TERES	OVIEDO	ASTURIAS
FERNANDEZ	GONZALEZ	ROBERTO	090273	.	.	SANTANDER	CANTABRIA
FERNANDEZ	JIMENEZ	PAULINO	110173	MANUEL	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
FERNANDEZ	LASTRA	ALEJANDRO	201073	BENJAMIN	AMERINDA	GIJON	ASTURIAS
FERNANDEZ	MANTARAS	BEVER	080273	.	.	CUBA, REPUBLICA DE	CUBA, REPUBLICA
FERNANDEZ	MENENDEZ	GABINO JOSE	290373	GABINO JOSE	MARIA LUISA	GRADO	ASTURIAS
FERNANDEZ	MORO	MIGUEL	171273	SANTIAGO	MARIA ELENA	GIJON	ASTURIAS
FERNANDEZ	OLIVEIRA	RAUL JOAQUI	241173	RAUL	MARIA DOLOR	AVILES	ASTURIAS
FERNANDEZ	PELAEZ	ALBERTO	070373	ALBERTO	ADORACION	OVIEDO	ASTURIAS
FERNANDEZ	RAMOS	PEDRO RAUL	190173	RAUL	MARIA ELISA	GIJON	ASTURIAS
FERNANDEZ	RIVAS	JOSE JORGE	101273	JOSE	MARIA CARME	AVILES	ASTURIAS
FERNANDEZ	RODIL	NORBERTO	140473	AVELINO	MARIA ANGEL	AVILES	ASTURIAS
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE MIGUEL	140173	MIGUEL	ESTHER	OVIEDO	ASTURIAS
FERNANDEZ	SUAREZ	AMABLE KARE	211173	ANDRES AVEL	TERESA	SIERO	ASTURIAS
FERNANDEZ	VAZQUEZ	BASILIO	260173	FRANCISCO	ROSA	GIJON	ASTURIAS
FERNANDEZ BLANCO	SAN MIGUEL	ANTONIO	310173	ANTONIO	MARIA GEMA	GIJON	ASTURIAS
FERNANDEZ DA	SILVA	HECTOR JOSE	020673	JUAN ANGEL	MANUELA	OVIEDO	ASTURIAS
FERNANDEZ DE	DIEGO	VICTOR MANU	040773	VICTOR	MARIA EDELM	VILLAVICIOSA	ASTURIAS
FERREIRA	ALVES	MIGUEL ANGE	280373	ANTONIO	ANGELICA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
FERREIRA	SALGADO	JUAN MANUEL	190573	MANUEL	NOEMIA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
FERRERES	DUAL	ENRIQUE	210773	.	.	BARCELONA	BARCELONA
FIDALGO	AVILA	PABLO	261273	FLORENTINO	ANA MARIA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
FIOL	LIQUERO	MIGUEL GABR	200973	MIGUEL	PILAR	GIJON	ASTURIAS
FRANDE	GARCIA	JUAN MANUEL	270673	MANUEL	ELBISA	AVILES	ASTURIAS
FRANZAMILLO	GARCIA	ANGEL	121173	ANGEL	MARCELINA M	OVIEDO	ASTURIAS
FREIJE	LUSTRES	JUAN CARLOS	010673	HISINIO	MARIA DOLOR	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
FUENTE	GARCIA	MANUEL LA	140373	BENIGNO	FELICISIMA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
FUENTES	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	300473	MANUEL	CARMEN	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
FUENTES	GONZALEZ	JESUS	090673	JESUS	ANGELITA	LANGREO	ASTURIAS
GABARRE	FERNANDEZ	FAUSTINO	220573	SANTIAGO	ANA	OVIEDO	ASTURIAS
GABARRI	BARRUL	JOSE ANTONI	110573	FAUSTINO	MARIA DOLOR	OVIEDO	ASTURIAS
GABARRI	JIMENEZ	MANUEL ABRA	241273	MANUEL	JUANA	GIJON	ASTURIAS
GABARRI	JIMENEZ	RAMON	251273	JOSE	MARIA	AVILES	ASTURIAS
GAGO	FERNANDO	ANTONIO	080673	FERNANDO	ANTONIA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
GALLEGO	SANCHEZ	BASILIO	121173	TOMAS	OBDULIA	AVILES	ASTURIAS
GARCIA	ALONSO	IVAN	061273	ANGEL JESUS	MARIALUZ	OVIEDO	ASTURIAS
GARCIA	BRABADO	RODRIGO	280873	JESUS	MARIA TERES	LANGREO	ASTURIAS
GARCIA	CELORIDO	DANIEL	030773	MANUEL	MARIA ROSAR	AVILES	ASTURIAS
GARCIA	CON	FRANCISCO J	140573	JOSE	ANA MARIA	GIJON	ASTURIAS
GARCIA	FERNANDEZ	BENJAMIN	020473	JESUS	MARIA CARME	SOTO DEL DARCO	ASTURIAS
GARCIA	GABARRE	EMILIO	110373	JOSE ANTONI	CARMEN	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
GARCIA	GARCIA	AUGUSTO	170373	INDALECTO	MARIA ANGEL	BOAL	ASTURIAS
GARCIA	GOMEZ	JOSE DAVID	281173	DAVID	MARIA BEGO	OVIEDO	ASTURIAS
GARCIA	GUERRERO	VICTOR G	171273	VICTOR	BONIFACIA	OVIEDO	ASTURIAS
GARCIA	HERNANDEZ	DAVID	021073	RICARDO	AVELINA	OVIEDO	ASTURIAS
GARCIA	LOPEZ	PABLO NICOL	250773	JOSE	MARIA AUROR	EL FRANCO	ASTURIAS
GARCIA	MENENDEZ	IVAN	250373	JOSE MARIA	MARIA AZUCE	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
GARCIA	MENENDEZ	ROBERTO	250373	JOSE MARIA	MARIA AZUCE	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
GARCIA	MORAN	TOMAS	211173	.	.	LEON	LEON
GARCIA	MURIZ	JOSE MANUEL	110773	JOAQUIN JES	ROSA MARIA	OVIEDO	ASTURIAS
GARCIA	NOVO	EMILIO	040673	LORENZO	MARGARITA	GIJON	ASTURIAS
GARCIA	PEQUE	JESUS ALEJA	221073	JESUS	MARIA CARME	GIJON	ASTURIAS
GARCIA	PRADO	HECTOR MIGU	090873	MANUEL	MARIA CARME	GIJON	ASTURIAS
GARCIA	SANTANA	FEDERICO	080673	JUAN	MARGARITA	OVIEDO	ASTURIAS
GARCIA	SCHWART	ARTURO RAFA	190173	ARTURO	JANET	AVILES	ASTURIAS
GARCIA DE VICUNA	MENDEZ TRELLES	FERNANDO	101073	FRANCISCO	MARTA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
GIARRIZO	SAN DOVAL	CLAUDIO	280673	.	.	ALEMANIA	ALEMANIA
GIMENO	ALVARGONZALEZ	GONZALO	110973	JESUS	DOMINICA	GIJON	ASTURIAS
GINER	VIGIL	FRANCISCO J	251273	JOSE LUIS	MARIA CARME	GIJON	ASTURIAS
GOBERNADO	HERNANDEZ	JOSE DANIEL	200173	JUAN	ANA MARIA	GIJON	ASTURIAS
GOMEZ	ASMI	JAVIER	021273	MIGUEL	SABINA	GIJON	ASTURIAS
GOMEZ	CARAUDES	MIGUEL ANTO	250973	MIGUEL	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
GONZALEZ	BOBES	RODRIGO	020873	FRANCISCO	MARIA LUISA	AVILES	ASTURIAS
GONZALEZ	GABARRE	ALBERTO	150573	DOMINGO	MARIA ANGEL	SAN MARTIN DEL REY AURELIO	ASTURIAS
GONZALEZ	GARCIA	FLORENTINO	030873	FLORENTINO	VICENTA	LANGREO	ASTURIAS
GONZALEZ	GARCIA	JOSE ANTONI	040773	JOSE	RAMIRA	DEGABA	ASTURIAS
GONZALEZ	GARCIA	JOSE FRANCI	051073	RAMON	BALBINA	VALDES	ASTURIAS
GONZALEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGE	150373	FRANCISCO	MARIA AZUCE	GIJON	ASTURIAS
GONZALEZ	JIMENEZ	ANGEL	201173	DOMINGO	MARIA CONCE	OVIEDO	ASTURIAS
GONZALEZ	MARTIN	FRANCISCO J	091073	JOSE ADELIN	JUANA	GIJON	ASTURIAS
GONZALEZ	MENENDEZ	JOSE MARIA	080673	SANTIAGO	ALIVIO	GRADO	ASTURIAS
GONZALEZ	NAVA	JOSE IGNACI	131273	JOSE MANUEL	FELICIANA	OVIEDO	ASTURIAS
GONZALEZ	NUÑO	OSCAR	290573	OSCAR	JUANA	GRADO	ASTURIAS
GONZALEZ	RUIZ	JUAN	311073	RICARDO	JUANA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
GONZALEZ	SANCHEZ	DANIEL	251173	ANGEL	MARIA PILAR	AVILES	ASTURIAS
GONZALEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	171173	JOSE DANIEL	MARIA	GIJON	ASTURIAS

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
GONZALEZ	SANCHEZ	JOSE ANTONI	300573	ROBERTO	ELENA	GIJON	ASTURIAS
GONZALEZ	SUAREZ	EMILIO	210773	EMILIO	MARIA TERES	PILODA	ASTURIAS
GONZALEZ	SUAREZ	JUAN ALFONS	241273	EMILIO	JOSEFA	GIJON	ASTURIAS
GONZALEZ	SUAREZ	JUAN JOSE	050973	JUAN J	MARIA MAR	VILLAVICIOSA	ASTURIAS
GONZALEZ	SUAREZ	MANUEL LEON	111173	MANUEL	LUZDIVINA	OVIEDO	ASTURIAS
GUERRA	MENDEZ	ALEJANDRO A	060373	ANTONIO	MARIA JULIA	GIJON	ASTURIAS
GUTIERREZ	FANJUL	DANIEL	010673	MARID	MARIA MERCE	GIJON	ASTURIAS
HERNANDEZ	HERNANDEZ	ARTURO	010173	JOSE	BALBINA	LANGREO	ASTURIAS
HERNANDEZ	JIMENEZ	JUAN MANUEL	190773	RICARDO DEM	MARIA PILAR	OVIEDO	ASTURIAS
HERNANDEZ	NAVAS	ALAIN	280573	.	.	FRANCIA, REPUBLICA DE	REPUEL
HERNANDEZ	VAZQUEZ	MIGUEL	261073	MIGUEL	EMILIA	OVIEDO	ASTURIAS
HEVIA	VILLARROYA	FERNANDO	240873	DANIEL	MARIA PURIF	GIJON	ASTURIAS
HIDALGO	GARCIA	JOSE MANUEL	300673	JOSE	ANITA	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS
MORAS	LLANO	JOAQUIN ANG	070773	JOAQUIN ANG	MERCEDES	OVIEDO	ASTURIAS
HUERTA	FANJUL	FRANCISCO J	100673	JOSE	JOSEFINA	GIJON	ASTURIAS
IBIGUEZ	CAUSO	EDUARDO	010373	FRANCISCO	ANGELICA	GIJON	ASTURIAS
IBANEZ	GARCIA	JUAN CARLOS	100673	MIGUEL	MARIA CARME	AVILES	ASTURIAS
IBANEZ	MARTINEZ	DAVID	070773	ENRIQUE	MARIA	AVILES	ASTURIAS
IGLESIAS	RIVERA	ALADINO	150573	ALADINO	AMOR	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
JESUS	PAULOS	RUBEN DE	060373	ALEJANDRINO	MARIA BEATR	GIJON	ASTURIAS
JIMENEZ	ESCUDERO	PEDRO JAVIE	010673	JOSE MARTIN	REMEDIOS	GIJON	ASTURIAS
JIMENEZ	FERNANDEZ	DANIEL OLIV	121273	DANIEL MANU	MARIA ANGEL	OVIEDO	ASTURIAS
JIMENEZ	GABARREZ	FERNANDO	020673	ALBERTO	MARIA PILAR	AVILES	ASTURIAS
JIMENEZ	GABARRI	FERNANDO	191273	FERNANDO	CONCEPCION	GRADO	ASTURIAS
JIMENEZ	GOMEZ	EUSENIO	280473	DIEGO	AURORA	AVILES	ASTURIAS
JIMENEZ	JIMENEZ	GREGORIO AN	110273	ANTONIO	ANTONIA	GIJON	ASTURIAS
JIMENEZ	MONTOYA	MARIO	291173	ALFREDO	ESMERALDA	AVILES	ASTURIAS
JIMENEZ	VALDES	DAVID	020673	JUAN CARLOS	AURELIA	OVIEDO	ASTURIAS
JOAQUIN	DACONCEICAO	ANTONIO	051073	MANUEL	MARTA	GIJON	ASTURIAS
JOAQUIN	DACONCEICAO	ARTURO	051073	MANUEL	MARTA	GIJON	ASTURIAS
KRNIC	KRNIC	SINISA	100173	GABRILO	URANIJA	GIJON	ASTURIAS
LABRADOR	MELLIZ	MIGUEL	080973	JUAN	RITA TERESA	AVILES	ASTURIAS
LARRALDE	SERANTE	ENRIQUE	170573	BAUTISTA	PRESENTINA	OVIEDO	ASTURIAS
LAWTON	ALEXANDER A	JOSE IGNACI	150873	EDWIN	MAUREN	GIJON	ASTURIAS
LEMA	SOLLA	JOSE IGNACI	130473	JOSE	MARIA TERES	OVIEDO	ASTURIAS
LLANO	GONZALEZ	CELESTINO	191173	JOSE MARIA	MARIA FLOR	GIJON	ASTURIAS
LLERA	VAZQUEZ	LUIS F.	290473	FELIX	CANDIDA	PILODA	ASTURIAS
LOMBARDIA	RODRIGUEZ	BENITO JESU	040573	JOSE	MARIA NIEVE	GIJON	ASTURIAS
LOPEZ	BANGO	RUBEN	040773	JESUS	ALBINA	AVILES	ASTURIAS
LOPEZ	GONZALEZ	DANIEL	020873	JOSE LUIS	MARIA TERES	AVILES	ASTURIAS
LOPEZ	MENENDEZ	JOSE IVAN	140573	JOSE MANUEL	LUZDIVINA	GRADO	ASTURIAS
LOPEZ	NUREZ	FLACIDO	070973	MANUEL	ELVIRA	OVIEDO	ASTURIAS
LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	160373	JOSE LUIS	MANUELA	OVIEDO	ASTURIAS
LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	100873	PEDRO	MARIA ASUNC	AVILES	ASTURIAS
LOPEZ	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	090673	EDUARDO	DALUDINA	OVIEDO	ASTURIAS
LOPEZ	VARELA	DANIEL	040773	MANUEL ANTO	MARIA LUISA	AVILES	ASTURIAS
LOREDO	BALBIN	RAUL	020673	RAMON	MARIA LUISA	VILLAVICIOSA	ASTURIAS
MARINES	JIMENEZ	JOSE	140773	CESAR	AMALIA	PILODA	ASTURIAS
MARQUEZ	FERRERA	JOSE VICTOR	170973	ENRIQUE	ANTONIA	AVILES	ASTURIAS
MARTIN	FERNANDEZ	NIGUEL ANGE	030873	MIGUEL ANGE	MARIA ADORA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
MARTIN	TASCON	ISRAEL	140873	JGADUIN	MARIA ESPER	OVIEDO	ASTURIAS
MARTINEZ	AGUIRRE	JOSE MARIA	070273	ABUNDIO	NERY VALENT	AVILES	ASTURIAS
MARTINEZ	ALVAREZ	JOSE ANGEL	131073	EZEQUIEL	MARIA MAR	GIJON	ASTURIAS
MARTINEZ	CASTAÑO	OSCAR	030273	OSCAR	CRFELINA	LANGREO	ASTURIAS
MARTINEZ	FERNANDEZ	AGUSTIN	070573	AGUSTIN	MARIA	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS
MARTINEZ	FERNANDEZ	JOSE RAMON	031273	JOSE RAMON	SARA	GIJON	ASTURIAS
MARTINEZ	GARCIA	JESUS	030273	JESUS	ELVIRA	SOTO DEL BARCO	ASTURIAS
MARTINEZ	GONZALEZ	LUIS MIGUEL	071073	CESAR	MARIA LUZ	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS
MARTINEZ	MEDINA	GUILLERMO	040273	GUILLERMO	CONCEPCION	GIJON	ASTURIAS
MARTINEZ	PEREZ	MAXIMINO ES	280273	MAXIMINO	MARIA LUISA	OVIEDO	ASTURIAS
MARTINEZ	TETERA	JOSE IGNACI	070973	.	.	OVIEDO	ASTURIAS
MARTINO	RODRIGUEZ	JORGE	250473	ANTONIO	JULIA	AVILES	ASTURIAS
MATEOS	GARRIGA	JOSE ANTONI	151273	JOSE MANUEL	MARIA MONTS	GIJON	ASTURIAS
MAURELO DEL	RID	LUIS	280573	MANUEL	ANA MARIA	AVILES	ASTURIAS
MAXIDE	VALLEDDO	IVAN CARLOS	291173	ARMANDO	ROSARIO	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
MELERO	BORRERO	FRANCISCO J	280673	JOSE	CARMEN	GIJON	ASTURIAS
MENDEZ	BORGE	JESUS	070873	JOSE LUIS	MARIA CONSU	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
MENDEZ	CORDO	ESTEBAN	140573	ESTEBAN	MARIA	OVIEDO	ASTURIAS
MENDEZ	FULGUERIAS	JOSE LUIS	120173	JUAN	ELENA	GRANDAS DE SALIME	ASTURIAS
MENENDEZ	CATALINAS	JUAN DIEGO	200173	JOSE	MARIA LUZ	GIJON	ASTURIAS
MENENDEZ	GONZALEZ	MARCOS	290173	MANUEL	ISABEL	OVIEDO	ASTURIAS
MENENDEZ	MENDEZ	DAVID	221173	JUAN JOSE	MARIA DOLOR	OVIEDO	ASTURIAS
MENENDEZ	MENENDEZ	JESUS	131173	FERNANDO	MARGARITA	CUDILLERO	ASTURIAS
MENENDEZ	MULERO	DANIEL	250373	BERNARDINO	MARIA ISABE	GIJON	ASTURIAS
MENENDEZ	MANJON	PEDRO	311273	JOSE MANUEL	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
MIRANDA	SANCHEZ	JOSE IGNACI	200573	LAUREANO	OLIVA	OVIEDO	ASTURIAS
MONTAYA	HERNANDEZ	ANGEL	251173	JOSE	JUANA	CARREDO	ASTURIAS
MONTEIRO	RODRIGUEZ	FERNANDO R	011073	AVELINO	UTILIA JESU	OVIEDO	ASTURIAS
MONTOYA	HERNANDEZ	FAUSTINO	221173	ANGEL	MARTA	AVILES	ASTURIAS
MONTOYA	JIMENEZ	AGUSTIN	120773	IGNACIO	JOSEFA	OVIEDO	ASTURIAS
MONTOYA	MONTOYA	ANDRES	100873	GONZALO	MAXIMINA	OVIEDO	ASTURIAS
MONTOYA	VALLEJO	ALFREDO	201173	ALFREDO	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
MONTOYA	VALLEJO	ALFREDO	190273	JOSE	ELINA	OVIEDO	ASTURIAS
MORAN	SUAREZ	DANIEL	240573	JOSE	MARIA DOLOR	GIJON	ASTURIAS
MOREJON	PEREZ	JOSE ANTONI	040373	EMERITO	JOSEFA	LANGREO	ASTURIAS
MORENO	IGLESIAS	CARLOS	141273	CARLOS	GUADALUPE	OVIEDO	ASTURIAS
MORGADO	PASTOR	JOSE MANUEL	271173	ANTONIO	MARIA ROSAR	OVIEDO	ASTURIAS
MOROU	VILLASAME	JUAN JOSE	041173	JUAN JOSE	MARIA LUISA	OVIEDO	ASTURIAS
MOTOS	HUEBRA	JESUS	170973	.	.	MADRID	MADRID
MURIZ	ALONSO	CESAR RODRI	260173	JOSE	MARIA AMERI	OVIEDO	ASTURIAS
MURIZ	FERNANDEZ	JOSE ANGEL	121273	MARCELINO	MARIA	AVILES	ASTURIAS
MURIZ	PARRONDO	JAVIER	280673	AMARO	MARIA LEONT	OVIEDO	ASTURIAS
MUROZ	SARCIA	FRANCISCO J	050573	FRANCISCO J	GEMMA	OVIEDO	ASTURIAS
NAVA	NERA	JORGE	230573	JOSE MARIA	MARIA	SAN MARTIN DEL REY AURELIO	ASTURIAS
NAVARRO	OJEDA	IGNACIO	090173	ALEJANDRO	ADORACION	GIJON	ASTURIAS
NIEVES	SANTORO	MANUEL	270873	MARCELINO	IRENE	GIJON	ASTURIAS
NOSTI	MARIN	DIEGO	290473	MANUEL	ANA ESMERAL	OVIEDO	ASTURIAS
NUREZ	ARANGO	GREGORIO	050973	EDUARDO	MARIA AGUST	OVIEDO	ASTURIAS
NUREZ	DIAZ	ANGEL	150673	VALENTIN	MARIA CONSU	OVIEDO	ASTURIAS

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
OBESO DE	MUNOZ	ALBERTO JOS	151173	JOSE LUIS	MARIA DOLOR	AVILES	ASTURIAS
OJEDA	GARCIA DE LA PARADA	ALBERTO	281173	MIGUEL	CARMEN	GIJON	ASTURIAS
OLIVARES	ROZA	MIGUEL	180773	JOSE	CARMEN GLOR	OVIEDO	ASTURIAS
ORTEGA	GONZALEZ	RUBEN	261273	FERMIN	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
ORTIZ	RODRIGUEZ	IRIGO	280473	ELIAS	MARIA CARME	GIJON	ASTURIAS
PALAVECINO	INFUESTA	ANDRES CELE	211073	PATROCINIO	MARIA BELEN	GIJON	ASTURIAS
PALAVECINO	INFUESTA	PATRICIO EN	211073	PATRICIO	MARIA BELEN	GIJON	ASTURIAS
PALOMO	GARCIA	OSCAR	291173	.	.	NAVIA	ASTURIAS
PANDIELLA	SANCHEZ	JUAN CARLOS	170473	.	.	ARGENTINA, REPUBLICA	ARGENTINA, REPUB
PARAJON	DIAZ	HECTOR	101273	RUFINO	ROSA	GIJON	ASTURIAS
PARRONDO	CASTELAO	JOSE RAMON	050873	JOSE RAMON	GLORIA	BOAL	ASTURIAS
PASTOR	VILLEGAS	MANUEL MIGU	240873	MANUEL MIGU	MARIA VICTO	GIJON	ASTURIAS
PASTRANA	SUAREZ	JOSE MARCOS	220473	.	MARIA PILAR	GIJON	ASTURIAS
PATERSON	SMITH	FRANCISCO J	151073	PHILIP	LIBERTAD	GIJON	ASTURIAS
PERA	VAZQUEZ	JORGE	310873	MANUEL ASID	ANGELES	LANGREO	ASTURIAS
PEDREGAL	FERNANDEZ	PABLO	021173	JUAN MANUEL	CELIA	OVIEDO	ASTURIAS
PELLD	VALDES	MANUEL	280773	FRANCISCO	ANACELI	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
PEREZ	AYALA	BENITO JOSE	260773	BENITO	MARIA CARME	VALDES	ASTURIAS
PEREZ	CANCIO	JUAN MANUEL	080473	INDALECID	MARIA OLIVA	OVIEDO	ASTURIAS
PEREZ	CLIMENT	FRANCISCO L	301073	JOSE MANUEL	.	GIJON	ASTURIAS
PEREZ	CORDERO	DANIEL	310773	FERNANDO	DANIELA	AVILES	ASTURIAS
PEREZ	DIAZ	JOSE MARIA	040873	LIND	ELVIRA	GIJON	ASTURIAS
PEREZ	FERNANDEZ	LUCIANO	101073	LUCIANO	MARIA HUMIL	OVIEDO	ASTURIAS
PEREZ	GOMEZ	BERNARDO	301273	JOSE RAMON	ALBERTA	OVIEDO	ASTURIAS
PEREZ	MANJON	JOSE LUIS	031173	EDUARDO	JOSEFA	AVILES	ASTURIAS
PEREZ	MAYO	JOSE IGNACI	100473	JOSE ANTONI	FLORINDA	AVILES	ASTURIAS
PEREZ	MENDEZ	JOSE MANUEL	010173	JOSE MARIA	MARIA NIEVE	BRADO	ASTURIAS
PEREZ	OVIEDO	PEDRO JOSE	141073	MANUEL	MAXIMINA	GIJON	ASTURIAS
PEREZ	PLANCHART	FRANCISCO	190173	POMPEYO	MARIA LUISA	AVILES	ASTURIAS
PEREZ	RODRIGUEZ	CARLOS	280273	RAMON	ANGELA	CASTRILLON	ASTURIAS
PIDAL	DIAZ	PEDRO TOMAS	250173	JOSE LUIS	MARIA JULIA	OVIEDO	ASTURIAS
PILERA	ESCOBIO	OMAR ANTONI	170373	JOSE	MANUELA	OVIEDO	ASTURIAS
PINTADO	MARTINEZ	DAVID	180373	WENCESLAD	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
PISA	JIMENEZ	JUAN CARLOS	301173	MARCELINO	VISITACION	OVIEDO	ASTURIAS
PISA	MANZANO	CARLOS	300173	JUAN ANTONI	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
PISA	NAVARRO	JUAN	011173	LUIS	MARIA	SAN MARTIN DEL REY	AURELIO
PLOTZ	JUERGEN	MIGUEL	170773	ROBERT GEOR	KARIN HEDDA	OVIEDO	ASTURIAS
PORTUGES	COLLAZO	JOSE MANUEL	230573	JOSE ANTONI	PURIFICACION	LANGREO	ASTURIAS
POZUELO	FERNANDEZ	JUAN AVELIN	180873	JOSE	MANUELA	OVIEDO	ASTURIAS
PRENDES	IGLESIAS	PABLO ENRIQ	290973	CIPRIANO	MARIA TERES	AVILES	ASTURIAS
PRIETO	FUERTE	MIGUEL ANGE	230673	SANTIAGO	FRANCISCA	AVILES	ASTURIAS
PUERTO	SUAREZ	ADOLFO D	201273	MANUEL	HUMILDAD	OVIEDO	ASTURIAS
QUIROS	GARCIA	DIEGO DE	110673	CEGAR	MARIA LUISA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
RAHILES	OLIVER	RAFAEL	230873	EDUARDO	MANUELA	GIJON	ASTURIAS
RAMOS	COSTA	DAVID DOS	150573	ANTONIO	ARGENTINA	OVIEDO	ASTURIAS
RAMOS	FERNANDEZ	VICENTE JOS	291073	VICENTE JUA	ARGENTINA	GIJON	ASTURIAS
REMI	HURLE	JUAN JOSE	300773	MARINO	MARIA CARME	GIJON	ASTURIAS
RENDUELES	RODRIGUEZ	ANDRES	120573	ANDRES	MARIA TERES	GIJON	ASTURIAS
RIERA	SOURIS	ALEJANDRO M	291073	JOSE MANUEL	MARTINE	GIJON	ASTURIAS
RIESTRA	PARDEB	RICARDO	281173	RICARDO	MARIA MAGDA	OVIEDO	ASTURIAS
RIO	ALVAREZ	FRANCISCO D	020573	ANGEL	BALBINA	MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
RIO	GARCIA	FRANCISCO	170873	FERNANDO	AUREA FELIS	OVIEDO	ASTURIAS
RIO	GARCIA	PEDRO DEL	310873	VICENTE	JOSEFA	AVILES	ASTURIAS
RID	RODRIGUEZ	ANDRES DEL	140773	ANGEL	MARIA CARME	OVIEDO	ASTURIAS
RIVERO	SIMON	EDUARDO	040573	.	.	SUIZA, CONF. HELVETICA	SUIZA, CONF. HE
RODRIGUEZ	ALCAIDE	PEDRO IVAN	300173	BELARMINO	MARIA LUISA	OVIEDO	ASTURIAS
RODRIGUEZ	ALVAREZ	JAVIER	140873	JOSE	CARMEN	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS
RODRIGUEZ	ALVAREZ	LUCIO MANUE	311073	AVELINO	ROSA MARIA	AVILES	ASTURIAS
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	280873	.	.	BARCELONA	BARCELONA
RODRIGUEZ	GALLARDO	CARLOS	151273	CARLOS	FRANCISCA	LENA	ASTURIAS
RODRIGUEZ	GARCIA	CARLOS IVAN	201273	JOSE MANUEL	CANDELARIA	OVIEDO	ASTURIAS
RODRIGUEZ	GONZALEZ	JOSE MANUEL	301073	JOSE MARIA	MARINA	VALDES	ASTURIAS
RODRIGUEZ	LOPEZ	ALADINO	150373	.	.	CASTRILLON	ASTURIAS
RODRIGUEZ	PARDAVILA	CARLOS FRAN	250473	RAFAEL	MARIA JOSE	AVILES	ASTURIAS
RODRIGUEZ	SANTOS	FELIPE LUIS	150273	FLORENTINO	REMEDIOS	AVILES	ASTURIAS
RODRIGUEZ DE	FAZ	ALEJANDRO	141073	LUCIANO	MARIA LUZ	OVIEDO	ASTURIAS
ROMERO	GONZALEZ	BENIGNO	280873	JUAN	MARIA LUISA	LANGREO	ASTURIAS
ROMERO	JIMENEZ	ANTONIO	241073	ANTONIO	MARIA	OVIEDO	ASTURIAS
ROSA DE	FATIMA	MARCELINO	260473	.	.	AVILES	ASTURIAS
ROSS	JIMENEZ	ALBERTO	031273	JULIO JUAN	PILAR	GIJON	ASTURIAS
RUBIO	NARCIZANDI	EUGENIO	060673	EUGENIO	PILAR	GIJON	ASTURIAS
RUMEU	SANCHEZ ARJONA	JUAN MANUEL	270473	AYMAR	MARIA CONCE	GIJON	ASTURIAS
SAEZ	URBANO	DANIEL	161073	EUSEBIO	MANUELA	AVILES	ASTURIAS
SAIZ	MARTIN	LUIS ALBERT	040773	MARCOS	ELENA	GIJON	ASTURIAS
SALVADOR	HERNANDEZ	CARLOS	170473	.	LUZ BELLA	GIJON	ASTURIAS
SAN BARTOLOME	GARCIA	SAUL	161073	AURELIO	MARIA JOSEF	OVIEDO	ASTURIAS
SAN ISIDRO	VIGIL	MARCOS MIGU	010173	ERNESTO	CONSUELO	AVILES	ASTURIAS
SAN MARTIN	DIAZ	MIGUEL ANGE	011273	MIGUEL ANGE	ROSA MARIA	OVIEDO	ASTURIAS
SANCHEZ	DIAZ	ROBERTO	041273	FRANCISCO	MARIA ISABE	OVIEDO	ASTURIAS
SANCHEZ	FERNANDEZ	MARCOS	230173	AVELINO JOS	MARIA AMPAR	OVIEDO	ASTURIAS
SANCHEZ	MARTINEZ	MANUEL A	240173	MANUEL ANGE	JOSEFINA	OVIEDO	ASTURIAS
SANCHEZ	QUESADA	LUIS PABLO	230373	PABLO LUIS	ANGELES	OVIEDO	ASTURIAS
SANCHEZ	TESTON	ELOY	290473	EDMUNDO	MARIA PAZ	CASO	ASTURIAS
SANTOS	ATIENZA	DAVID	251273	BLAS	CEFERINA	GIJON	ASTURIAS
SANTOS	RODRIGUEZ	MANUEL DOS	060173	JOSE ANTONI	MARIA JACIN	AVILES	ASTURIAS
SANTOS DE	JESUS	PERFECTO MI	061273	ARMANDO	FERNAND	GIJON	ASTURIAS
SANTOVERA	FERNANDEZ	FRANCISCO J	210873	JOSE	ARGENTINA	GIJON	ASTURIAS
SEJAS	BRANA	ANGEL LUIS	140573	PASCUAL	MARIA CRUZ	OVIEDO	ASTURIAS
SERAFIN	RESURRECCION	ALBERTO	020173	ANTONIO	MARIA LUZ	GIJON	ASTURIAS
SERRANO DE LA	TORRE	CESAR	281173	CESAR	MARIA PETRA	OVIEDO	ASTURIAS
SEVILLANO	MARTINEZ	JOSE MANUEL	151073	PEDRO	ANA	OVIEDO	ASTURIAS
SILVA	MIRAY	AURELIO BEN	210673	BENIGNO	JULIA	GIJON	ASTURIAS
SOLAR	ORTEGA	PABLO	151173	GERARDO	MARIA ROSAR	OVIEDO	ASTURIAS
SOTO	LOBEDO	GUSTAVO	270473	GUSTAVO	MARIA SAGRA	GRANDAS DE SALIME	ASTURIAS
SUAREZ	ALVAREZ	FRANCISCO J	280973	FEDRO	MARIA SOLED	OVIEDO	ASTURIAS
SUAREZ	ALVAREZ	LUIS ANGEL	260473	JUAN VICENT	MARIA DELIA	OVIEDO	ASTURIAS
SUAREZ	GARCIA	GONZALO	230773	ENRIQUE	CARMEN	OVIEDO	ASTURIAS
SUAREZ	GARCIA	IGNACIO	240373	DANIEL ADOL	MARIA ANA	OVIEDO	ASTURIAS
SUAREZ	GARRIDO	MIGUEL	171073	MANUEL	CLAUDINA	OVIEDO	ASTURIAS

APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMS.PADRE	NOMS.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
SUAREZ	GONZALEZ	MANUEL ANGE	090473 JULIO	MARIA CELIN CASTRILLON	ASTURIAS
SUAREZ	RODRIGUEZ	JAVIER	170473 FERMIN	MARIA PILAR GRADO	ASTURIAS
SUAREZ	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	241173 JESUS	PAULINA RIPADEVEVA	ASTURIAS
TAMARGO	FREIXA	MARCOS ALFO	111273 JAIME	MERCEDES OVIEDO	ASTURIAS
TAMARGO	LAVILLA	JUAN CARLOS	110873 JUAN CARLOS	MARIA CRIST OVIEDO	ASTURIAS
TEXEIRA	RICO	FRANCISCO	040273 FRANCISCO	J MONSERRAT MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
TOMAS	SANCHEZ	CARLOS JOSE	070873 LUCAS	MARIA LUZ GIJON	ASTURIAS
TRONLE	GUTIERREZ	JUAN ANTONI	250173 JESUS	MARIA DOLOR OVIEDO	ASTURIAS
VALDES	GABARRE	ATANASIO	120273 FERMIN	AGUSTINA AVILES	ASTURIAS
VALDUVIECO	GARCIA	EUSEBIO	171273 EUSEBIO	MARIA CARMEN OVIEDO	ASTURIAS
VALLINA	GARCIA	JOSE	060173 CELESTINO	MAXIMINA GIJON	ASTURIAS
VARELA	MARTINEZ	IVAN	021073 HORACIO	OLGA OVIEDO	ASTURIAS
VARELA	SANDIN	ALEJANDRO J	130573 JOSE	CONCEPCION OVIEDO	ASTURIAS
VARGAS	HERNANDEZ	ANTONIO DE	201273 JOAQUIN	PALMIRA GIJON	ASTURIAS
VARGONA	GARCIA	JOSE AGUSTI	110873 JOSE AGUSTI	ROSA MARIA OVIEDO	ASTURIAS
VAZQUEZ	ALVAREZ	JOSE MANUEL	140773 JOSE	MARIA AUROR MIERES DEL CAMINO	ASTURIAS
VEALE	BLANCO	OLIVER SISO	300373 MICHAEL	MARIA INMAC GIJON	ASTURIAS
VEGA	RODRIGUEZ	EUGENIO DE	241073 RAIMUNDO	JOSEFA AVILES	ASTURIAS
VEGA	RODRIGUEZ	SAMUEL	250473 ROBERTO	ANICETA CANGAS DE ONIS	ASTURIAS
VEGAS	GARCIA	JUAN LUIS	290773 JUAN LUIS	MARIA JESUS GIJON	ASTURIAS
VIRA	MUHLACK	GONZALO DEL	010673 GONZALO	GISELA GIJON	ASTURIAS
VISMELA	CABEZAS DE HERRERA	PEDRO	150973 ANGEL LUIS	MARIA RAQUE OVIEDO	ASTURIAS
VICENTE	CURIEL	ANGEL MANUE	291273 FASCUAL	MARIA ANGEL OVIEDO	ASTURIAS
VIGIL	BLANCO	JOSE RAMON	160773 .	PARRES	ASTURIAS
VILA	GARCIA	JOSE MANUEL	250373 JOSE MANUEL	MARIA CONCE PRAVIA	ASTURIAS
VILABDY	RONCO	OSCAR	170573 ANGEL	MARIA ELENA AVILES	ASTURIAS
VILLANUEVA	VALLEVONA	JUAN MARCEL	090973 .	ARGENTINA, REPUBLICA	ARGENTINA, REPUB
VILLAZON	GARCIA	MARCOS	190273 JOSE ANTONI	MARIA CARMEN AVILES	ASTURIAS
VIRAS	FEITO	ANTONIO	200773 .	BRASIL, REP. FEDERATIVA DEL	BRASIL, REP. FE
XAVIER	MORAIS	DANIEL	181273 ORLANDO	LUCIA OVIEDO	ASTURIAS
ZURRON	PAREJA	MAURICIO	091173 MAURICIO	CANDIDA SAN MARTIN DEL REY AURELIO	ASTURIAS

Asturias, 12 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, José Luis Díaz Martínez.-1.787.



En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en paseo de Garay, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMS.PADRE	NOMS.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
ABADIE	ALPARES	ENRIQUE	151273 ANGRES	M. COLORES BARCELONA	BARCELONA
ABRIU	SANDOVAL	JUAN	040173 FERNANDO	ANTONIA CEMEGIN	MURCIA
ABUELDO	LOZANO	DAITO	310773 JOSE LUIS	MILAGROSA MURCIA	MURCIA
ACCOPINTI	MOMPEAN	ROSGARIO	230773 MICHELE	ANGELES MURCIA	MURCIA
ACOSTA	ALBACETE	JUAN	310573 JUAN	ISABEL MURCIA	MURCIA
AGUILAR	GUERRERO	ANTONIO	120473 ANTONIO	PILAR MURCIA	MURCIA
AGUILERA	MESEGUER	FRANCISCO	300473 ANGEL	MARIA MURCIA	MURCIA
AGUILERA	VARGAS	JOSE MANUEL	060773 JOSE	MARIA AUROR LORCA	MURCIA
AGUSTIN	ROSTIQUE	JOSE LUIS	290573 GINES	ANTONIA MURCIA	MURCIA
ALACIO	MARTINEZ	FRANCISCO	050273 XXXX	XXXX SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
ALBALADEJO	GRACIA	JESUS	261273 ANASTASIO	COLORES CARTAGENA	MURCIA
ALBALAGEJO	SEGURA	ANASTASIO	130473 JOSE MARIA	ISABEL CARTAGENA	MURCIA
ALBURQUERQUE	MORENO	MIGUEL ANGE	100973 MIGUEL	JOSEFA MURCIA	MURCIA
ALCAINA	GARCIA	JOAQUIN	200473 JOAQUIN	FRANCISCA MURCIA	MURCIA
ALCARAZ	JIMENEZ	JOSE MARIA	030773 SERAFIN	AGUSTINA CARTAGENA	MURCIA
ALFARO	HERNANDEZ	ADOLFO	210373 ADOLFO	M. ROSARIO CARTAGENA	MURCIA
ALMANSA	BLOND	FERNANDO	160673 FERNANDO	MARIA JOSEF CARTAGENA	MURCIA
ALONSO	FELIPE	GREGORIO	170473 RAFAEL	MARIA ALICI JUMILLA	MURCIA
ANADOR	GARRIDO	ENRIQUE	230273 ENRIQUE	SOLEDAD BARCELONA	BARCELONA
AMOR	OPCALADA DEL	FRANCISCO	190373 FRANCISCO	EUGENIA MURCIA	MURCIA
ANDREO	CANOVAS	ANTONIO	011073 FRANCISCO	CATALINA ALEDO	MURCIA
ANDUJAR	MUÑOZ	SALVADOR	020473 SALVADOR	LUISA MURCIA	MURCIA
ANGULO	REVERTE	ANGEL RAMON	110673 JESUS	SOLEDAD LORCA	MURCIA
ANTOLINS	SAURA	JUAN JOSE	270973 JOSE	ANGELES CARTAGENA	MURCIA
ANTONIO	PERA	JOSE MARIA	010273 JOSE MARIA	CARMEN MURCIA	MURCIA
APARCIO	CARRILLO	FCO. JAVIER	201173 JOSE	ISABEL CARTAGENA	MURCIA
ARIAS	ZAMBRANA	JOAQUIN	220673 JOAQUIN	ANTONIA AL CANTARILLA	MURCIA
ASUAR DE LA	CALLEJA	SANTIAGO	261173 ROBERTO	MARIA FERNA CARTAGENA	MURCIA
AYLLON	LOPEZ	FERNANDO J	270773 URBANO	JUANA MOLINA DE SEGURA	MURCIA
BARO	RODRIGUEZ	TOMAS	121273 TOMAS	MILAGROS MURCIA	MURCIA
BAROE	ALBALADEJO	JULIO ANTON	200873 ANGEL	JOSEFA CARTAGENA	MURCIA
BALSALOBRE	NICOLAS	ANTONIO	220773 ANTONIO	JOSEFA MURCIA	MURCIA
BALSALOBRE	SOTO	ANTONIO	231273 ANTONIO	CONCEPCION CARTAGENA	MURCIA
BARRAGAN	LEON	ISMAEL	301273 GREGORIO	RAFAELA MURCIA	MURCIA
BASTICA	TORREGROSA	FRANCISCO J	080673 JUAN ANTONI	EMERITA MURCIA	MURCIA
BELANCO	MARIN	ANTONIO	190573 ANTONIO	PILAR MURCIA	MURCIA
BELLINCHON	HERNANDEZ	JAVIER	170973 JULIAN	MARIA CARMEN CARTAGENA	MURCIA
BELLO	RODRIGO	JESUS OCTAV	160973 JOSE RAMON	ADORACION MURCIA	MURCIA
BELTRAN	FERRARANDA	ROBERTO	300573 JOSE	JOSEFA MURCIA	MURCIA
BENITO	GONZALEZ	PAUL	030973 F. JOSE	M. JOSEFA CARTAGENA	MURCIA
BENZAL	LOPEZ	ANDRES	170673 JUAN	ELISA PLIEGO	MURCIA
BERMUDEZ	MORENO	JUAN	011173 MIGUEL	MARIA MURCIA	MURCIA
BERNABE	BERNABE	JOSE ANTONI	300773 GINES	ENCARNACION MURCIA	MURCIA
BERNABE	BERNAL	PEDRO	121073 HELIODORO	MARIA CARTAGENA	MURCIA
BERNAL	ZAMORA	PEDRO JAVIE	201173 FRANCISCO	ISABEL CARTAGENA	MURCIA

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
BLANCO	PORILLO	PABLO MIGUE	210973	ANGEL	MARIA TERES	CARTAGENA	MURCIA
BLAYA	PERAN	JOSE	080373	JUAN	MARIA AGUST	FUENTE ALAMO DE MURCIA	MURCIA
BLESA	MORENO	DIEGO ANTON	211073	DIEGO	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
BRUNO	ALEJO	JORGE DAVID	190573	ANTONIO	MARIA PILAR	CARTAGENA	MURCIA
CABEZOS	CANAVATE	DAVID	130573	JULIAN	FULGENCIA	CARTAGENA	MURCIA
CABRERA	ALCARAZ	MIGUEL ANG	191073	RICARDO	ANTONIA	BARCELONA	BARCELONA
CABRERA	ALCARAZ	RICARDO	191073	RICARDO	ANTONIA	BARCELONA	BARCELONA
CAJA	HERNANDEZ	JOSE	091073	JOSE	MERCEDES	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
CALDERON	ADIEGO	IGNACIO	130573	MARIO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
CAMACHO	GIL	JUAN MANUEL	100473	XXXX	XXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
CAMPILLO DE	HARO	LUIS	080873	FRANCISCO	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
CAMPOS	MORENO	LUIS	100673	JOSE	JOAQUINA	MURCIA	MURCIA
CANO	GALINDO	JAI ME ANTON	021073	FRANCISCO	MARIA ROSA	CARTAGENA	MURCIA
CANOVAS	CANOVAS	JOSE	200973	MARTIN	JUANA	TOTANA	MURCIA
CANOVAS	FERNANDEZ	DOMINGO	131173	JUAN	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
CANOVAS	MARTIN	PEDRO	170873	JOSE	ROSARIO	CEHEGIN	MURCIA
CANTABELLA	MARTIN	ELOY	011173	JUAN	FATIMA	MURCIA	MURCIA
CARA	MIGUZ	JUAN	171173	JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
CARCELES	BERRANO	FRANCISCO A	290973	JOAQUIN	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
CARMONA	MARTINEZ	JOSE MIGUEL	200373	MANUEL	ENCARNACION	CARTAGENA	MURCIA
CARMONA	MORENO	JOSE	140773	ANTONIO	TRINIDAD	CARTAGENA	MURCIA
CARREÑO	CONTRERAS	JORGE P	230673	ALFONSO	MARIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
CARRILLO	SANCHEZ	JUAN ANTONI	271173	JUAN	FRANCISCA	ALCANTARILLA	MURCIA
CASAS	GUTIERREZ	MIGUEL ANGE	171073	MIGUEL	MARIA JOSEF	CARTAGENA	MURCIA
CASAS	NAVARRO	JUAN FRANCI	230773	JUAN FRCO	FRANCISCA	LORCA	MURCIA
CASTAÑO	TORRECILLAS	PABLO	070673	ANTONIO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
CASTRO	CONTRERAS	FRANCISCO	120573	ANDRES	ROSA	CARTAGENA	MURCIA
CASTRO	CORTES	RAFAEL	231073	RAFAEL	MRSALUD	CARTAGENA	MURCIA
CASTRO	RUIZ	JUAN JOSE	091073	JUAN ANTONI	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
CAYUELA	MULA	JUAN	100473	SEBASTIAN	FLORA	TORRE-PACHECO	MURCIA
CEBALLOS	GOMEZ	BENITO	150873	FRANCISCO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
CERDA	SOLA	MIGUEL ANGE	230273	DIEGO	JUANA	LORCA	MURCIA
CERVANTES	FERNANDEZ	ARSENIO LUI	251173	ANTONIO	CECILIA	BARCELONA	BARCELONA
CHARBIT	BILBIL	MANUEL	120473	AREON	ESTER	CARTAGENA	MURCIA
CHUECOS	NAVARRO	FRANCISCO A	140573	JOSE	CATALINA	LORCA	MURCIA
CLEMENTE	LIMACO	JORGE L	190973	VICTORIANO	OLIVIA M	BARCELONA	BARCELONA
CONESA	HERNANDEZ	EDUARDO	190173	PEDRO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
CONESA	SANTIAGO	FRANCISCO	140573	JOSE MARIA	CARMEN	MURCIA	MURCIA
CONTENCIN	FENOLLAR	FRANCISCO	040773	FERNANDO JU	MANUELA	LORCA	MURCIA
CORSALAN	LISON	JESUS	030373	ANTONIO	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
CORDOBA	PEREZ	MIGUEL	040573	JUAN JOSE	M DOLORES	CARTAGENA	MURCIA
CORDOBA	ROSA	ANTONIO JOS	291173	ANTONIO	JOSEFA	ORIHUELA	ALACANT/ALICANT
CORTES	EGEA	ALFONSO	200773	JOSE	PILAR	ALGUAZAS	MURCIA
CRUZ	EGEA	FELIX LA	280473	RUEINO	EORTUNATA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
DELGADO	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	140973	XXXX	XXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
DIAZ	BOTIAS	VALENTIN	031173	MANUEL	ANGELES	MURCIA	MURCIA
DIAZ	GARCIA	FCO JAV	020473	TOMAS	ANTONIA	LORQUI	MURCIA
DIAZ	GARRIDO	FELIX	080173	FELIX	CARMEN	MURCIA	MURCIA
DIAZ	MARTINEZ	JOAQUIN	080373	JUAN JOSE	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
DIAZ	MORENO	ANTONIO ABA	240473	FRANCISCO	ROSA	MURCIA	MURCIA
DIAZ	NAVARRO	FRANCISCO	101173	JOSE	SOLEDAO	MURCIA	MURCIA
DONINGUEZ	VERA	ANTONIO	081073	ANTONIO	TEODORA	LA UNION	MURCIA
EGEA	CAEPIRA	ANTONIO FRA	101073	CRISTOBAL	M.ENCARNACI	LORCA	MURCIA
EGEA	FERNANDEZ	CARLOS	140373	CORNELIO	PURIFICACION	LAS TORRES DE OTILLAS	MURCIA
EGEA	ROS	JOAQUIN	230873	JOSE	BLASA	CARTAGENA	MURCIA
EGEA	VALVERDE	JUAN PEDRO	300473	ANTONIO	REMEDIOS	FLEGO	MURCIA
ESGLANO	MARTOS	ANTONIO	130973	ANTONIO	CAPILLA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
ESPACA	ESCRIBANO	VICENTE MA	040773	JOSE ANTONI	M. DOLORES	MURCIA	MURCIA
ESPIÑOSA	CAMPOY	DOMINGO	120573	DOMINGO	ANA	CARTAGENA	MURCIA
ESPIÑOSA	MARTINEZ	JOSE LUIS	071173	JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA
ESTRADA	CANOVAS	JUAN ANTONI	190273	EUGENIO	TRINIDAD	MURCIA	MURCIA
EVANGELISTA	CALLEJA	JOSE ANTONI	270273	MIGUEL	ISABEL	MURCIA	MURCIA
EXPOSITO	LOPEZ	DANIEL	310173	ANGEL	M. CONCEPCIO	CARTAGENA	MURCIA
FARRA	GARCIA	MIGUEL ANGE	271173	ISSMAT	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
FERNANDEZ	AMOR	JOSE ANT.	140173	ANTONIO	JOSEFA	SAN JAVIER	MURCIA
FERNANDEZ	CUEVAS	SEBASTIAN	020773	JOSE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
FERNANDEZ	DIEZ DE LOS RIOS	JAVIER	310873	JULIO	FRANCISCA	ALCANTARILLA	MURCIA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOSE	031073	FRANCISCO	CLOTILDE	LULLAS	MURCIA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOSE FANON	140373	LUIS	CONSUELO	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	GARCIA	ALFONSO J	240673	ALFONSO	JOSEFA	CEHEGIN	MURCIA
FERNANDEZ	LOPEZ	CEBAREO	220273	SANTIAGO	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
FERNANDEZ	LOPEZ	JUAN	031073	FRANCISCO	MARIA JESUS	LORCA	MURCIA
FERNANDEZ	MERONO	CARLOS	120473	JOSE	MARIA CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
FERNANDEZ	NIETO	DIEGO	271273	MARIANO	MARIA DOLOS	ALGUAZAS	MURCIA
FERNANDEZ	PEPEZ	JOSE G	310173	JOSE	MARIA G	ALCANTARILLA	MURCIA
FERNANDEZ	PONCE	SANTOS	111173	ANTONIO	M. CARMEN	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	TUDELA	JOSE	010173	RAFAEL	ANA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
FERNANDEZ	UTERAS	ROSENDO	310173	JUAN JOSE	ANA	MURCIA	MURCIA
FERRA	PINAR	JUAN	100873	ALFONSO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
FERRER	SANCHEZ	JOSE	310173	JOSE	LAUSA	CARTAGENA	MURCIA
FERRIZ	CESEPES	JOSE JAVIER	220573	VICENTE	RITA	MURCIA	MURCIA
FLORES	SANCHEZ	JOSE	171273	TOMAS	SALVADORA	MURCIA	MURCIA
FORTY	ISABEZ	JOSE ANT	240773	JUAN	CONCEPCION	YELIA	MURCIA
FREIXINOS	ALCARAZ	ANTONIO GIN	151173	MATEO	JUANA	MURCIA	MURCIA
GALERA	MARTINEZ	DIEGO	151273	SANTIAGO	ANA M	MURTAJALLA	MURCIA
GARCIA	AMBERT	JOSE MARIA	140173	JOSE ANTONI	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	BARNOS	JUAN CARLOS	111173	JUAN ANTONI	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	BARNES	JUAN CARLOS	061273	JUAN	CARMEN	LORCA	MURCIA
GARCIA	CARILLO	FELIPE	040973	JOSE ANTONI	VICENTA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	CEGARRA	EUSEBIO	281173	FRANCISCO	ASCENSION	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	CERON	FRANCISCO	291073	JOSE	LUCIA	ALGUAZAS	MURCIA
GARCIA	CORTES	FELIPE	220573	FELIPE	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	FERNANDEZ	JOSE	171173	JOSE	LUCIA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	FERNANDEZ	JOSE	040773	JOSE	PURIFICACION	CEHEGIN	MURCIA
GARCIA	GARCIA	SANL	100273	JUAN	ANA	LA UNION	MURCIA
GARCIA	GIL	MIGUEL ANGE	200773	ALFONSO	TERESA	MURCIA	MURCIA
GARCIA	GOMEZ	ELIAS	040273	TRINIDAD	BENITA	MURCIA	MURCIA
GARCIA	GOMEZ	ELIAS	040273	TRINIDAD	BENITA	SAN JAVIER	MURCIA
GARCIA	GONZALEZ	MARCO	100573	CARMELO	ANA DELEN	LA UNION	MURCIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
GARCIA	LOPEZ	ANTONIO	040173 JUAN PEDRO	DOLORES	MORATAI LA	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	EMILIO	230973 LUCAS	ELEUVENIDA	SAN JAVIER	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	JOSE ANT.	010173 ABDULLIO	ISABEL	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	RAFAEL	160773 JOSE	MARIA	AGUILAS	MURCIA
GARCIA	MAESTRE	SAMUEL	131073 JOSE MARIA	M. DOLORES	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MARCO	JOSE LUIS	121073 LUIS	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MARTINEZ	JOSE LUIS	271173 XXXX	XXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
GARCIA	MARTINEZ	NICOLAS	130473 RAMON	APOLONIA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	PEREZ	LUIS	300873 ALBERTO	ANA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	PEREZ	SANTIAGO	040273 SANTIAGO	DOLORES	MURCIA	MURCIA
GARCIA	SAEZ	FCO. JAVIER	051173 JOSE ANTONI	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	SECURA	IGNACIO JAV	281173 MARIANO	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	ZAPATA	ANTONIO	290773 JOSE A	MARIA	AGUILAS	MURCIA
GARCIA DEL	FORTILLO	GONZALO	110573 ENRIQUE	MARTA TERES	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA DEL	LOPEZ	JAIHE FERNA	111073 ENRIQUE	CARMEN	MURCIA	MURCIA
GAZNARES	MARCOS	DAVID	061173 MANUEL	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
BEA	GONZALEZ	JOSE ANT DE	190573 JOSE	ROSARIO	CEHEGIN	MURCIA
BEA	MOYA	JOSE DE	310573 JUAN	ISABEL	CEHEGIN	MURCIA
GIL	GIMENEZ	CARLOS	181273 JOSE	SOLEDAD	MURCIA	MURCIA
GIL	LOPEZ	MANUEL	050673 ANTONIO	MARAVILLAS	CEHEGIN	MURCIA
GIMENEZ	PEREZ	ANTONIO	150573 ANTONIO	JOSEFA	ALCANTARILLA	MURCIA
GIMENEZ	GOMEZ	JOSE MARIA	180473 SALVADOR	DOLORES	CEHEGIN	MURCIA
GIMENEZ	LOPEZ	JOSE ALF	131173 JOSE	ANA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
GIMENEZ	MARTINEZ	LUCIO	300773 JESUS	ANTONIA	LORCA	MURCIA
GIMENEZ	MORINO	MIGUEL ANGE	051073 JOSE	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
GIRRES	CAMPOS	JOSE MIGUEL	070873 MIGUEL	ESPERANZA	MURCIA	MURCIA
GOMARIZ	CALVEZ	FRANCISCO	121073 ANTONIO	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
GOMARIZ	LOPEZ	ANTONIO	230673 ANTONIO	MARIA	MURCIA	MURCIA
GOMARIZ	MARTINEZ	DAVID	061173 PEDRO	JOSEFA	MULINA DE SECURA	MURCIA
GOMEZ	FERNANDEZ	JOSE	020773 JOSE	CATALINA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
GOMEZ	FERNANDEZ	JUAN	180873 FRANCISCO	JUANA	CEHEGIN	MURCIA
GOMEZ	FERNANDEZ	JUAN ANT	250573 ANTONIO	MARIA	CEHEGIN	MURCIA
GOMEZ	GOMEZ	ANGEL	090873 BARTOLOME	ANA	LORCA	MURCIA
GOMEZ	PEDREÑO	SALVADOR	121273 PEDRO	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
GOMEZ	SEFRANO	TOMAS	260873 DOMINGO	JOAQUINA	LORCA	MURCIA
GOMEZ	SERRANO	TOMAS	260873 DOMINGO	JOAQUINA	LORCA	MURCIA
GONZALES	NAVARRO	EUSEBIO	030173 FRANCISCO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	CAMPOS	MARTIN	101073 ANTONIO	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	GARCIA	JULIO	240673 MARIANO	TOMASA	LA UNION	MURCIA
GONZALEZ	GARCIA	CARLOS	100673 JULIO	MARIA CARM	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	GROSS	PEDRO	121273 JOSE IGNACI	VICTORIA	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	GUIJARRO	JUAN FRANCI	091273 JOSE	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	MARTINEZ	VICTOR MANU	180473 FRANCISCO	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	MENDEZ	MIGUEL ANGE	170173 FRANCISCO	MARIA	LORCA	MURCIA
GONZALEZ	PEREZ	ANTONIO JUA	150273 MARIANO	JUANA	LA UNION	MURCIA
GONZALEZ	RIBES	JOSE CARLOS	090673 JOSE	M. ANGELES	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	ROBLES	ANTONIO	220973 ANTONIO	FRANCISCA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUBL
GONZALEZ	RODRIGUEZ	CARLOS	200873 JOSE	CARMEN ALEJ	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	SANCHEZ	MIGUEL ANGE	030273 FRANCISCO	ANALIA	LORCA	MURCIA
GONZALEZ	SOLER	JOSE MANUEL	200773 ANTONIO	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	120273 JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA
GRAND	MIGUEL	JAVIER	140273 ANTONIO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
GUERRIGUEL	GARCIA	ISIDRO	061273 JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
GULLAHAN	CARRION	MANUEL A.	280573 JULIO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
GUIRADO	LOPEZ	ANTONIO	200373 ANTONIO	ISABEL	CEHEGIN	MURCIA
GUIRADO	PEREZ	JOSE FRANCI	010573 NICOLAS	AGUSTINA	MURCIA	MURCIA
GUTIERREZ	SARO	ADOLFO	200873 ADOLFO	ANDELES	MURCIA	MURCIA
HEREDIA	DELGADO	LUIS MANUEL	180973 MANUEL	LUISA	MURCIA	MURCIA
HERNANDEZ	FRANCES	MARTIN JOSE	040173 MARTIN	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
HERNANDEZ	NAVARRETE	ANDRES	100273 ANDRES	TRINIDAD	CARTAGENA	MURCIA
HERNANDEZ	NAVARRA	JOSE CARLOS	010773 PEDRO ANTON	M. FELIPA	MURCIA	MURCIA
HERNANDEZ	RAMIREZ	JOSE ANT	120673 XXXX	XXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
HERNANDEZ	TORTOSA	ANTONIO	070373 JOSE	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
HERNERA	CARDENAS	FRANCISCO J	180673 JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA
HERNANDEZ	DRESFU	FRANCISCO J	190773 JULIO	ANO ELISA	MURCIA	MURCIA
IBANEZ	FRANCO	AGUSTIN	251173 AGUSTIN	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA
ITO	CARRASCO	DAVID	190873 JUAN L	MARIA L	AGUILAS	MURCIA
IZQUIERDO	ROSTIQUE	JUAN JOSE	300673 ALEJANDRO	JOSEFINA	CARTAGENA	MURCIA
JEREZ	MARTIN	RAFAEL	030373 FERNANDO	MARIA INES	MURCIA	MURCIA
JIMENEZ	GALVEZ	MANUEL	140673 GINES	ENCARNACION	TOTANA	MURCIA
JIMENEZ	GARCIA	PEDRO LUIS	260373 MANUEL	ANA	LA UNION	MURCIA
JIMENEZ	JESUS	JESUS	070573 DIEGO	ROCIO	MADRID	MURCIA
JIMENEZ	MARTINEZ	ISMAEL	030773 SERAFIN	MARIA	TOTANA	MURCIA
JIMENEZ	MONTEIRO	JUAN ANTONI	050873 JOSE	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
JIMENEZ	TOPRES	ADOLFO PEBR	300773 XXXX	NESEDES	CARTAGENA	MURCIA
JURADO	CREMES	ANTONIO	080873 TOMAS	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
LAVEDA	GIL	JESUS	221173 JESUS JOSE	DOLORES	BLANCA	MURCIA
LAVELA	EDGEA	CARLOS	270373 CARLOS	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
LAZARO	RUIZ	FILGENCIO	111173 JOSE ANTONI	JOSEFFA	MURCIA	MURCIA
LLANO	DURAN	PEDRO DE	161073 FCO. JAVIER	MARIA CARMEN	EL FERROL DEL CAJULLO	MURCIA
LOPEZ	ARCOA	FRANCISCO J	171173 ANGEL	PEDRO	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	CELDORAN	JOSE OSCAR	100873 JOSE	LAURA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	FONII	MIGUEL ANGE	060673 MIGUEL	MVICTORIA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	CONINSD	021273 PEDRO	ANTONIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	JUAN	051273 RAFAEL	DOLORES	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	TOMAS	011073 ANTONIO	MARIA	SABADELL	BARCELONA
LOPEZ	GOMARIZ	PASCUAL	191073 MANUEL	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	JOSE ANTONI	160873 JOSE	ENCARNACION	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	LOPEZ	ANTONIO	171173 ANTONIO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	MARTIN	JOSE	041073 JOSE	EVARISTA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	MARTIN	CARLOS	140773 CARLOS	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	MARTIN	MIGUEL ANGE	241073 ELAS	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	MIRANO	PEDRO JOSE	190873 JUAN	MARIA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	MORENO	JOSE RAMON	021173 JOSE RAMON	VALERIANA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	NAVARRO	JUAN DE DIU	120573 JUAN JOSE	CRISANTA	MOLINA DE SECURA	MURCIA
LOPEZ	ROSA	PEDRO	260173 PEDRO	ABELA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	RODRIGUEZ	ENRIQUE	111173 ENRIQUE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	RUIZ	JOSE ANTONI	050373 ANTONIO	MARIA	BARCELONA	BARCELONA

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMS. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
LOPEZ	SANCHEZ	JULIAN	141173	JULIAN	MARIA CRUZ	LORCA	MURCIA	
LOPEZ	SANCHEZ	MIGUEL ANGE	111173	PEBRO	EXPECTACION	MURCIA	MURCIA	
LOPEZ	SERRANO	FRANCISCO	030873	JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA	
LOPEZ	TUSCIA	ANGEL	230473	JOSE	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA	
LOPEZ	YUSTE	JOSE MANUEL	090373	MANUEL	AMPARO	TOTANA	MURCIA	
LOPEZ ARANGUREN	ANGULO	FCO. JAVIER	121173	FCO. JAVIER	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA	
LOPEZ PERA	SANCHEZ	PABLO	041173	EMILIO	NA LUISA	CARTAGENA	MURCIA	
LOZANO	GARCIA	JUAN JOSE	280773	JOSE	ELENA	JUMILLA	MURCIA	
LUCAS	RUIZ	JOAQUIN	021273	JOAQUIN	JUANA	AGUILAS	MURCIA	
LUCAS	RUIZ	JOAQUIN	051273	JOAQUIN	JUANA	AGUILAS	MURCIA	
LULIAN	GUERRERO	TEODORO	270473	BARTOLOME	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA	
MADRID	FERNANDEZ	OSCAR	100473	VICENTE	PURIFICACION	CARTAGENA	MURCIA	
MAGANA	PARRA	FRANCISCO J	091273	JOSE	PURIFICACION	MURCIA	MURCIA	
MANZANARES	HERNANDEZ	PEDRO IGNAC	250373	MANUEL	MARIA	LORCA	MURCIA	
MANZANO	ARROYO	FRANCISCO J	260373	FRANCISCO	ANTONIA	MURCIA	MURCIA	
MANZANO	MARTINEZ	FRANCISCO J	220773	FRANCISCO	CARMEN	MURCIA	MURCIA	
MARCOZ	GARCIA	JOSE M	181173	JOSE	REMEDIOS	SAN JAVIER	MURCIA	
MARIN	DIAZ	VICENTE	290373	ANTONIO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA	
MARIN	GUILLON	JUAN	021073	JOSE M	JULIANA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	
MARIN	HERNANDEZ	GINES	200773	FRANCISCO	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA	
MARIN	INIESTA	FRANCISCO	090773	FELIPE	JOSEFA	MURCIA	MURCIA	
MARIN	LOPEZ	FRANCISCO	151073	FERMIN	FELICIDAD	MURCIA	MURCIA	
MARQUEZ DE LA	CALLEJA	FERNANDO	090673	CARLOS	MASUNCIÓN	CARTAGENA	MURCIA	
MARQUINA	FIQUERAS	LUIS	020473	LUIS	PILAR	MURCIA	MURCIA	
MARTIN	DE SAN LAZARO	RALFINO	230773	ANTONIO	JOSEFA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
MARTIN	RODRIGUEZ	CARLOS	310773	CARLOS	MIGUELOS	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	ALVAPEZ	DAVID ANTON	150973	LUCAS	RAFAELA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUB	
MARTINEZ	ALVAREZ EJILLA	CARLOS JOAQ	220373	MANUEL ANGE	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	BAEZA	JOSE	030873	ANGEL	MARIA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	SARRA	ANTONIO	210773	JOSE	JULIANA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	ENSA	EMILIO	210773	JOSE	JULIANA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	BEFAN	PICARDO ALF	190673	ANTONIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	EELTRAN	JUAN DE DIO	061073	JOAQUIN	TERESA	LORQUI	MURCIA	
MARTINEZ	BERNAL	Diego	261073	Diego	JUANA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	CANO	JUAN LUIS	090173	FRANCISCO	SALOME	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	CUENCA	JAVIER	080173	ANTONIO	MARIA DULOR	VALENCIA	VALENCIA	
MARTINEZ	CUENCA	SEBASTIAN	260373	FRANCISCO	ANTONIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	
MARTINEZ	ESCIBANO	JUAN IGNACI	021273	JUAN JESUS	CARMEN	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	GALTANO	FRANCISCO	110773	MANUEL	CARMEN	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	GARCIA	MANUEL	260873	MANUEL	PILAR	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
MARTINEZ	GIMENEZ	FRANCISCO J	191273	FERNANDO	TRINIDAD	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO J	290673	FRANCISCO	DOLORES	TOTANA	MURCIA	
MARTINEZ	LOBO	ANTONIO JCS	170373	ANTONIO	AMALIA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
MARTINEZ	LOPEZ	Diego	260573	JUAN	CATALINA	LORCA	MURCIA	
MARTINEZ	LOPEZ	PEBRO	041273	TOMAS	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	MARIN	RAMON	090473	PEDRO	PANONA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	MARTINEZ	ALEBERTO	291273	MANUEL	EGLORES	ALCANTARILLA	MURCIA	
MARTINEZ	MARTINEZ	ANTONIO	230373	LUIS	ROSARIO	PUERTO-LUMBRERAS	MURCIA	
MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO J	261273	JOSE M.	ANGELES	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	MARTINEZ	GINES	250473	XXXXX	ADORACION	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN	230373	LUIS	ROSARIO	PUERTO-LUMBRERAS	MURCIA	
MARTINEZ	MATA	PEBRO	291173	PEBRO	CARMEN	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	MERONDO	MARTINO	181173	JUAN	ANTONIA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	MONTESINGO	MARTEL	160673	ANTONIO	MANUELA	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	MORALES	JUAN	110773	JUAN	LEONOR	LORCA	MURCIA	
MARTINEZ	MORINO	JOSE	280773	FRANCISCO	GABRIELA	CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLON	
MARTINEZ	MULFERO	ALBERTO	131273	ANTONIO	LUISA	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	PEGALVER	JULIAN	150173	GNOFFE	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCO	080773	MIGUEL	MARIA	CEHEGIN	MURCIA	
MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCO J	060873	JOSE	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	PEREZ	JULIO	110673	FRANCISCO	JULIA	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	PINCE	JESUS	180173	JOAQUIN	ANA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	RAMIREZ	SANTIAGO	161173	SALVADOR	M INES	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	ROBLES	FRANCISCO	170373	JOSE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	RODENAS	JUAN CARLOS	220873	JEFERNIO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	SANCHEZ	ADOLFO JOSE	080573	JOSE ANTONI	CARMEN	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	SANCHEZ	DANIEL	220573	MANUEL	PILAR	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	SANCHEZ	JOSE LUIS	101173	JOSE LUIS	ANA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	SEISDEDOS	ANTONIO J	150973	FRANCISCO	ARABELIA	CIEZA	MURCIA	
MARTINEZ	SEVILLA	MODESTO	050273	FRANCISCO	DOLORES	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	SORIA	ELIAS	200373	JOSE LUIS	RITA	MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ	TUDELA	ALBERTO	280773	ANDRES	JOSEFA	TOTANA	MURCIA	
MARTINEZ	ESPARRZA	FCO. JAVIER	240773	JUAN ANTONI	EMILIA	CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ	VELASCO	CASTELLU	DIONISIO JU	030573	RAMON	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
MASEGOSA	MOMPEAN	JOSE FRANCI	060473	GABRIEL	FILONEA	CARTAGENA	MURCIA	
MATEO	OLIVER	TOMAS	100173	JOSE ANTONI	ISABEL	LORCA	MURCIA	
MARTINEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	291173	FRANCISCO	JUANA	TOTANA	MURCIA	
MAYA	GUILLEN	JOSE DE	230773	JOSE	MARAVILLAS	CEHEGIN	MURCIA	
MAYORORDO	GARCIA	PEBRO	221273	JOSE	MICRUZ	CARTAGENA	MURCIA	
MEDA	FEBZ VILLANUBA	JAVIER	270473	ANTONIO	MTERESA	CARTAGENA	MURCIA	
MELGAREJO	DEGARRA	MIGUEL	070773	JOSE	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA	
MENDEZ	SANCHEZ	AGUSTIN	140473	JOSE	ASELA	MAZARRON	MURCIA	
MENDIGLEA	MARTINEZ	JOSE LUIS	221273	JOSE IGNACI	ILTA	MURCIA	MURCIA	
MERONDO	PEROL	ANTONIO	080773	ANTONIO	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA	
MIQUEL	ESDEGAR	JOSE ANTONI	170773	JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA	
MIRA	CALVO	RAFAEL	010773	RAFAEL	RAISABEL	CARTAGENA	MURCIA	
MOLINA (1)	DIJAZ	FRANCISCO	020573	FRANCISCO	FRANCISCA	LORCA	MURCIA	
MORENO	ACELLAN	GINES	210573	GINES	BASILIA	ALCANTARILLA	MURCIA	
MORENO	CERVEZA MERRADILLU	MANUEL	150673	JOSE	MICARMEN	CARTAGENA	MURCIA	
MORENO	MORENO	FRANCISCO	240473	MARCOS	MARIA	MURCIA	MURCIA	
MORENO	MORENO	MARCOS	210373	MARCOS	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA	
MORENO	MORENO	MIGUEL	100173	JUAN	MARIA	MURCIA	MURCIA	
MORENO	MORANO	PEDRO	190373	FRANCISCO	EULOGIA	LORCA	MURCIA	
MORENO	MORAZO	AGUSTO	140173	IGENCIO	JUSTIA	PUERTO-LUMBRERAS	MURCIA	
MORFNO	MORAZO	LUIS	110673	XXXXX	ROQUINA	MURCIA	MURCIA	
MORFNO	RODRIGUEZ	LUIS LAZARO	210873	GUILLEMO	MARIA	MURCIA	MURCIA	
MORFNO	SANCHEZ	RAFAEL	071173	TIBALDO	JUANA	MURCIA	MURCIA	
MUNOZ	CASTIL	JUAN	011173	BARTOLOME	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA	
MUNOZ	VEPLINES	FRANCISCO	140773	BLAS	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA	

APELLIDOS Y NOMBRE		F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
MUNOZ	FERNANDEZ	ANTONIO	011173	RAMON	CARMEN	FUERTO-LUMBREBAS	MURCIA
MUNOZ	GARCIA	JUAN	140573	SEBASTIAN	CONCUELO	CARTAGENA	MURCIA
MUNOZ	GIL	DANIEL	070073	MELCHOR	ROSA MARTA	CARTAGENA	MURCIA
MUNOZ	HERNANDEZ	MANUEL	280773	ANGEL	VIOLANTE	MURCIA	MURCIA
MUNOZ	LLELMAS	RAFAEL	131073	RAFAEL	MICARNEM	CARTAGENA	MURCIA
MUNOZ	MORENO	ANTONIO	200173	JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
MUNOZ	MORENO	JOAQUIN	011173	JOSE	MARCELA	MURCIA	MURCIA
MUNOZ	MORENO	JUAN	311073	JOSE	MARTA	MURCIA	MURCIA
MUNOZ	MORENO	LUIS	190373	XXXXX	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MUNOZ	MUNOZ	JOAQUIN	250173	FELIX	ROSA	MURCIA	MURCIA
MUNOZ	MUNOZ	RAFAEL	160773	RAFAEL	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
MUNOZ	ORTIZ	JUAN LORENZ	290973	JUAN ANTONI	ASCENSION	MURCIA	MURCIA
MUNOZ	ROMERO	JOSE E	190173	JOSE J	EUGENIA	ALCANTARILLA	MURCIA
MUNOZ	VALFRA	ANTONIO	120873	ANTONIO	MEPILAR	CARTAGENA	MURCIA
MUELAS	ESPIN	JUAN CARLOS	070973	JUAN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	ARTES	FRANCISCO L	060173	FRANCISCO	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	CASANOVA	JUAN ANTONI	040673	JOSE ANTONI	ROSARIO	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	GARCIA	JOSE RAMON	190373	LEANSPO	CARMEN	LORCA	MURCIA
NAVARRO	LOPEZ	JUAN MANUEL	140273	BAMIAN	MARIA CONSU	MURCIA	MURCIA
MONZAR (1)	CHECOS	JOSE MARIA	010172	XXXXX	XXXXXX	LORCA	MURCIA
NAVARRO	MARTINEZ	ANTONIO	131273	ALFREDO	EMILIA	CALASPARRA	MURCIA
NAVARRO	MARTINEZ	JULIAN	180073	ANTONIO	M. DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	MARTINEZ	OSCAR	191273	JUAN IGNACI	ROSALIA	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	NAVARRO	ANTONIO	041273	PATRICIO	JOSEFA	LORCA	MURCIA
NAVARRO	PEREZ	ANTONIO	270773	ELISEO	CATALINA	LORCA	MURCIA
NAVARRO	PEREZ	JUAN MANUEL	111073	JUAN	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	PUCHE	BARLOMEO	050673	JUAN	ASUNCION	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	SANCHEZ	MIGUEL	241073	MIGUEL	ANA MARIA	SABADELL	BARCELONA
NAVARRO	SESOSA	FULGENCIO	081073	FULGENCIO	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
NAVAS	HORNIGO	JULIAN ANGE	120773	BLAS	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
NICOLAS	VIDAL	JUAN ANI	020673	ANTONIO	MARIA C	LORQUI	MURCIA
NIETO	SALAZAR	ANTONIO	031173	MANUEL	JUANA	MURCIA	MURCIA
NORTES	VELAZQUEZ	SALVADOR	211073	PEDRO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
NOVOA	AZLOR	CARLOS	110973	FRANCISCO	MELISA	CARTAGENA	MURCIA
NUNEZ	ODARCA	JESUS M	221073	MANUEL	MARIA	ARCHENA	MURCIA
NUNEZ	GARCIA	FERNANDO	070773	MARIO A.	MICARNEM	CARTAGENA	MURCIA
NUNEZ	MARTINEZ	PEDRO ANTON	060173	MANUEL	MARIA DOLOR	LORCA	MURCIA
OLEA	GARCIA	DAVID	060873	MANUEL	LUISA	CARTAGENA	MURCIA
ORVALLES	AGUIAR	DANIEL	220673	SALVADOR	FELICIANA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUB
ORRONS	ESQUINA	FRANCISCO J	270573	JOSE MARIA	BENIEL	MURCIA	MURCIA
ORTIZ	CARLOS	JUAN JOSE	160773	SANTIAGO	PILAR	MURCIA	MURCIA
ORTIZ	CERNEAO	MARCELINO	040373	MARCELINO	BIENVENIDA	MURCIA	MURCIA
ORTIZ	EDRA	CLAUDIO JOS	240673	MANUEL	ANDESA	CARTAGENA	MURCIA
ORTIZ	SOTO	PERO	141273	JOSE	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
OTERO	SANCHEZ	VICTOR	071273	MIGUEL	CARIDAD	CARTAGENA	MURCIA
OVELLANO	LIZA	FRANCISCO J	060373	LORENZO	JOAQUINA	MURCIA	MURCIA
PADILLA	PEREZ	JUAN RAMON	130273	GABRIEL	MARIA	LORCA	MURCIA
PAGAN	GARRIOS	JUAN LORENZ	220773	JUAN	HERFEDIOS	CARTAGENA	MURCIA
PAGAN	GARRIGA	ANDRES	300873	JUAN	LORES	MURCIA	MURCIA
PAGAN	MARTINEZ	FRANCISCO J	161273	JOSE	ANGELES	FUENTE ALAMO DE MURCIA	MURCIA
PALAZON	HERREDO	JOSE	290673	JOSE	MARIA	MURCIA	MURCIA
PALAZON	PEREZ	JESUS	030673	ANTONIO	MARTA	MURCIA	MURCIA
PALLARES	RAMIREZ	AURELIO	171173	AURELIO	PAULINA	MURCIA	MURCIA
PALCHINO	ROSIGUE	JOSE MARIA	290873	JOSE	MARIA TEPOS	CARTAGENA	MURCIA
PAN	MIRANO	DOMINGO	301273	JOSE	MAGDALENA	MURCIA	MURCIA
PAREDES	JIMENEZ	FRANCISCO	180273	FRANCISCO	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
PARRA	FERRER	JUAN PEDRO	040373	JUAN	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
PASQUIN	AREFO	MANUEL	141173	JOSE MANUEL	MARIA LUISA	CARTAGENA	MURCIA
PEÑALVER	CONESA	BLAS	051073	TOMAS	MARIA NIEVE	SAN JAVIER	MURCIA
PEÑALVER	SIERRA	JOAQUIN	080773	JOAQUIN	ANA	MURCIA	MURCIA
PEDRERO	FERNANDEZ	SANTOS	270673	JOAQUIN	JOSEFA	LORCA	MURCIA
PEIRO	HERREDO	CARLOS	311273	JUAN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
PELLICER	ESTRADA	MANUEL	040273	MANUEL	ANA	MURCIA	MURCIA
PERAL	SANCHEZ	FASCUAL	270573	FASCUAL	MARIA	MURCIA	MURCIA
PEREA	EXPOSITO	MANUEL	130773	JOSE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
PEREA	RUIZ	JOSE	160773	FRANCISCO	MARIA	ABANILLA	MURCIA
PERELLO	NERA	JOSE MARIA	190373	JOSE	RAFAELA	BARCELONA	BARCELONA
PEREZ	CORREA	ANTONIO	221173	JUAN	HERMINIA	MURCIA	MURCIA
PEREZ	GAZQUEZ	MANUEL	120873	MANUEL	MARIA	FUERTO-LUMPERAS	MURCIA
PEREZ	GONZALEZ	ANTONIO	231173	CARLOS	JOSEFA	LA UNION	MURCIA
PEREZ	GONZALEZ	ISIDORO	240273	MIGUEL	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
PEREZ	LOPEZ	JOSE	031073	JUAN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
PEREZ	MARTINEZ	JOSE	050573	ANTONIO	ALICIA	MURCIA	MURCIA
PEREZ	MARTINEZ	JOSE LUIS	150173	JOSE LUIS	FILAR	CARTAGENA	MURCIA
PEREZ	RIO DEL	NELSON RAY	010573	NELSON	ANA ROSA	MURCIA	MURCIA
PEREZ DE TUDELA	MARTINEZ	ANDRES	240673	JESUS	MARIA CONCE	LORCA	MURCIA
PIAERO	HERNANDEZ	ANTONIO J	111073	JOSE	ANA	AGUILAS	MURCIA
PLANAS	VIGAL	JULIO	221373	JULIO	BINFESA	CARTAGENA	MURCIA
PRIETO	SALVATIERRA	MARTIANO JOS	250973	MARTIANO	MILAGROS	LORCA	MURCIA
PUCHE	JIMENEZ	DIEGO ALEJA	040673	DIEGO	MARIA JESUS	ALCANTARILLA	MURCIA
PUENTE	CABEZUELA	DOMINGO DE	010173	XXXXXXX	XXXXXX	MURCIA	MURCIA
PUJANTE	HERNANDEZ	PERO LUIS	031073	PERO	BERTRUDIS	MURCIA	MURCIA
PUJANTE	SOLIS	JOSE PEDRO	051273	JOSE	MARI	MURCIA	MURCIA
QUINONE RO	IPARRA	SALVADOR JO	300673	SALVADOR	GLORIA	LORCA	MURCIA
QUIJANO	PALE	SIRO	050673	NARCISO	MARIA MILAS	CARTAGENA	MURCIA
RAMIREZ	ARZOB	ALFONSO L	070373	ALFONSO	MARIA T	FUENNA	MURCIA
RAMIREZ	GARCIA	JUAN GABRIE	141073	JUAN	CARMEN PURI	MURCIA	MURCIA
RAMIREZ	GIL	JORDAN	240473	MANUEL	MARIA F	AGUILAS	MURCIA
RAMON	GARCIA	JOSE MANUEL	080373	MANUEL	MILAGROS	CARTAGENA	MURCIA
RAMOS	ORTIZ	GREGORIO	220273	GREGORIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
REVERTE	HERNANDEZ	JUAN	250873	MANUEL	ANA	LORCA	MURCIA
RIZ	DANISO	PERO	050873	PERO	MARIA LUISA	LORCA	MURCIA
RIOS	CASTILLO	JOSE LUIS	121073	JOSE ANTONI	BERCEDES	MURCIA	MURCIA
ROCA	PARDO	JAVIER	111173	JUAN FRANC	CARMEN	BARCELONA	BARCELONA
ROCA	PERIZ	VICENTE RO	270373	DOMINGO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DIEGO	191173	XXXX	JOAQUINA	MURCIA	MURCIA
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FELIX JOSE	100973	JOSE	MIPAZ	CARTAGENA	MURCIA
RODRIGUEZ	GARCIA	JUAN	111273	MARCOS	JULIANGA	CARTAGENA	MURCIA

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
RODRIGUEZ MARTIN	FRANCISCO J	311073	ANTONIA	ROSALIA	MURCIA
RODRIGUEZ MORENO	JOSE MANUEL	090273	MANUEL	JOSEFA	MURCIA
RODRIGUEZ SANCHEZ	JESUS	241273	PEDRO	ANA	CARTAGENA
RODRIGUEZ SANTIAGO	FRANCISCO	191173	XXX	JOAQUINA	MURCIA
RODRIGUEZ GARCIA	PAUL	010273	TOMAS	MARIA	LA UNION
ROMAN CARRASCO	SALVADOR	050273	SALVADOR	FRANCISCA	ALICANTE
ROMERO MARTINEZ	JOSE MARIA	121173	JOSE MARIA	ISABEL	LOSCA
ROMERO ROMERO	OSCAR ALEJ	010373	JOSE	DOLORES	CEHEGIN
ROMERO PEREZ	LUIS	230373	ALFONSO	MARIA	MURCIA
ROS CAYUELA	JOSE ANTONI	091073	ELADIO	JULIA MARIA	CARTAGENA
ROS ESPANA	RAMON	270873	RAMON	CONSUELO	MURCIA
ROS SANCHEZ	ABEL FRANCI	270973	FRANCISCO	FAUSTINA	CARTAGENA
ROS SANCHEZ	Fco. JAVIER	150770	STRIANO	HEBELES	CARTAGENA
ROSALES MONTERO	MANUEL	020973	MANUEL	MARIA	CARTAGENA
ROSAURO MARTINEZ	JUAN ANTONI	090773	ANTONIO	ANA MARIA	MURCIA
ROSEL PEREZ	PASCUAL	020673	ANTONIO	TERESA	LOSCA
RUBIO CHINCHILLA	FRANCISCO J	211073	FRANCISCO	ROSARIO	CARTAGENA
RUBIO GIMENEZ	FERNANDO	070173	PEDRO	ANTONIA	MURCIA
RUBIO LLERGO	GASPAR	011273	GASPAR	FILAR	MURCIA
RUBIO RUBIO	ANTONIO	130673	ANTONIO	JOSEFA	CARTAGENA
RUBIO SOTO	PEERO	141073	MATEO	TERESA	ALHAMA DE MURCIA
RUEBA TERROGHES	ANTONIO	121073	MANUEL	ENCARNACION	LORCA
RUIZ CARACENA	JOAQUIN	290873	JOAQUIN	LUISA	ARCHENA
RUIZ FUENTES	PABLO	221073	PABLO	MARIA CARME	ALCANTARILLA
RUIZ GONZALEZ	ANTONIO	040573	JOSE	ANTONIA	LOSCA
RUIZ GONZALEZ	FERNAN	070773	PEDRO ANTON	ISABEL	CARTAGENA
RUIZ LOPEZ	JOAQUIN	070673	GINES	MAMELA	DALAGARRA
RUIZ MADRID	PEDRO ANTON	010573	PEDRO	CARMEN	MURCIA
RUIZ MOQUERA	FRANCISCO	240973	JAIMÉ	MARIA	LORCA
RUIZ SANCHEZ	ANGEL LUIS	280973	ANGEL	JOAQUINA	LORCA
RUIZ TRUJILLO	FRANCISCO J	090573	JOSE	MARIA	CEHEGIN
SAEZ HERNANDEZ	JOSE ANT	100973	ANTONIO	CARIDAD	CARTAGENA
SAEZ RAJA	ANTONIO	100273	JUAN	CARIDAD	LA UNION
SAEZ VERA	MARIO	010173	ANDRES	MARCARMEN	CARTAGENA
SAINZ FUERTES	ABELASCO	141073	RICARDO	ANA	CARTAGENA
SANCHEZ BELMONTÉ	ENRIQUE	210973	ENRIQUE	ISABEL MARI	CARTAGENA
SANCHEZ BERNAL	JOSE ANTONI	140573	JOSE	CONCEPCION	MURCIA
SANCHEZ BERNAL	LUIS	210673	FRANCISCO	ENCARNACION	MURCIA
SANCHEZ BARRILLO	MOISÉS	051173	JUAN	ENCARNACION	MURCIA
SANCHEZ BIAZ	JOSE HIGUEL	150973	LUIS	ANTONIA	LOPQUI
SANCHEZ FERNANDEZ	JUAN CARLOS	051273	LAZARO	JOSEFA	CARAVACA DE LA CRUZ
SANCHEZ GARCIA	ANTONIO	050373	MIGUEL	CONSOLACION	MURCIA
SANCHEZ GARCIA	JUAN JOSE	141173	JOSE	CARMEN	CARTAGENA
SANCHEZ GIMENEZ	JOAQUIN	020673	JOSE	DOLORES	MURCIA
SANCHEZ LOPEZ	TOMAS	150673	PATRICIO	MARIA	LA UNION
SANCHEZ MARTINEZ	PEDRO JAVIE	140773	PEDRO	ISABEL	MURCIA
SANCHEZ MARTINEZ	SEBASTIAN	290673	JUAN RAMON	MARIA	LORCA
SANCHEZ MORTILLO	PEPPO	120773	ANDRES	MISARIO	MURCIA
SANCHEZ ORTIN	FRANCISCO J	150873	JESUS JOSE	JOAQUINA	LORCA
SANCHEZ PECCI	ALFREDO	050573	ALFREDO	JOSEFA	MURCIA
SANCHEZ ROSIRA	MANUEL	180973	MANUEL	ISABEL	MURCIA
SANCHEZ SANCHEZ	MARCISO	120173	MARCISO	AGUSTINA	LORCA
SANCHEZ TORIBIO	FRANCISCO	190273	FULGENCIO	ANA	CARTAGENA
SANCHEZ TORRENTE	FRANCISCO	191073	JUAN	ANGELA	LORCA
SANCHEZ TORRENTE	FRANCISCO	191073	JUAN	ANGELES	SAN VICENTE DEL RASPEIG
SANCHEZ FERRAGUT SANDO	IGNACIO JES	241273	CARLOS F.	EMELINA	MURCIA
SANCHEZ SANDO	Fco. MANUEL	161273	FRANCISCO	ANA MARIA	CARTAGENA
SANES GARCIA	JORGE	240973	JORGE	MARIA	CARTAGENA
SANMARTIN RAMIREZ	JULIO	100273	JULIO	AUREA	CARTAGENA
SANTIAGO FLORES	SEBASTIAN	130973	JUAN	VICENTA	MAZARON
SANTIAGO MACANAS	JUAN DIEGO	221173	JUAN DIEGO	ESTRELLA	CARTAGENA
SANTIAGO PABO	ONOFRE	100573	MANUEL	MARIA DOLOR	CARTAGENA
SANTIAGO SANTIAGO	JUAN	171273	JUAN J	FRANCISCA	DALAGARRA
SANTIAGO SANTIAGO	VICENTE	070673	JOSE	ENCARNACION	MURCIA
SANTIAGO SANTIAGO	VICTOR M	260773	JOSE	MARIA	AGUILAS
SARASIA PENALVER	FERNANDO	110573	ANTONIO	DOLORES	ALBUQUITE
SAURA GOMEZ	LUIS	160473	JOSE	MARIA CARME	LA UNION
SEGADO GARNES	JORGE ANTON	120373	JOAQUIN	ROSITA	CARTAGENA
SEGUI AMOJAR	JOAQUIN	150973	JOAQUIN	TRINIDAD	MURCIA
SERRANO AGUISTIA	PEDRO ANTON	150573	JOSE DOMINGO	ANTONIA LUI	MURCIA
SERRANO GOMEZ	ROBERTO	241173	FRANCISCO	ANTONIA	MURCIA
SERRANO MARTINEZ	PEGO	181073	MATIAS	MARIA	MURCIA
SEVILLA CARPETERO	RAFAEL	131073	ANTONIO	ENCARNACION	CARTAGENA
SEVILLA HERNANDEZ	SANTIAGO	140873	DAMIAN	SERAFINA	CARTAGENA
SILES MARTIN	FERNANDO	130773	JOSE	ANA MARIA	MURCIA
SILLO XX	HARDO	291273	XXX	XXX	MAZARON
SOLDAO PELEGRI	MARIO	050573	MANUEL	ANA	LORCA
SOLER GIMENEZ	ISABEL	290773	ESTEBAN	CATALINA	LORCA
SOLER GONZALEZ	MOISES	230973	RICARDO	DOLORES	MURCIA
SOLER TEBAR	RAFAEL	100973	ANTONIO	DOLORES	CARTAGENA
SOLIS MARTINEZ	GUSTAVO AMO	270273	BERNARDINO	MARIA JOSEF	CARTAGENA
SORIANO RUIZ	JUAN JOSE	040573	MIGUEL	ISABEL	YECIA
SOTO AGUILERA	RUBEN MARUE	150173	MANUEL	JUANA	CARTAGENA
SOTO GOMEZ	JAVIER	010273	JOSE	FLVIRA	CARTAGENA
SOTO GOMEZ	JOSE CARLOS	010273	JOSE	FLVIRA	CARTAGENA
SOTO RODRIGUEZ	SALVADOR M	050273	SALVADOR	MARIA CARME	ALCANTARILLA
SUAÑEZ ALCARAZ	GABO	281173	JOSE	JOSEFA	MURCIA
TARRAGA MARTINEZ	JUAN	170773	XXX	XXX	SAN PEDRO DEL PINATAR
TELLO ELORDI	ALVARO	150973	ANGEL	M CRISTINA	CARTAGENA
TERROGHES MOLINA	MIGUEL ANGE	100273	ANTONIO	ANA	LORCA
TERUEL GARCIA	JUAN JOSE	300373	JUAN	CONCEPCION	CARTAGENA
TEVAR GARCIA	ELENYUNDO	020673	MANUEL	CATALINA	MURCIA
TORRALBA LOPEZ	PEDRO	250973	IGNACIO	JUANA	CARAVACA DE LA CRUZ
TORRALBA SALINAS	MIGUEL ANGE	291073	ANGEL	CRISTINA	MURCIA
TORREGROSA TRIBISTA	CARLOS FRAN	280373	JOSE	DANTELA	MURCIA
TORRES ARMERO	ANTONIO	081173	ANTONIO	MARIA	MURCIA
TORRES TORRES	JUAN	220773	JOSE	CARMEN	CEHEGIN
TORRES TORRES	ENRIQUE	101273	JOSE ANTONI	MARIA	MURCIA

APELLIDOS Y NOMBRE		F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
TORRES	SALGADO	020773	JUAN JOSE	BRIGIDA	MURCIA	MURCIA
TORRES	SAMPER	140473	MANUEL	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
TOVAR	PEREA	100473	SATURNINO	ROSA	ABANILLA	MURCIA
TRANCON	JUAREZ	120873	DOMINGO	DESAMPARADO	MURCIA	MURCIA
UIRENAS	CORREAS	301273	ANTONIO	MANUELA	MURCIA	MURCIA
UIRENAS	MORENO	250173	FELIX	SOLEDAD	MURCIA	MURCIA
VALCARCEL	LLOSAFI	050773	JOSE	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
VALCARCEL	PIHO	120373	JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
VALDEKRAMA	ABENZA	210373	JOSE LUIS	CARMEN	MURCIA	MURCIA
VALENCIANO DE MEND	BONZALEZ	040173	VICENTE	M. MILAGROS	CARTAGENA	MURCIA
VALERA	ACUÑO	070773	LATAJO	JOSEFA	CEHEGIN	MURCIA
VALERO	SANDEZ	090773	SALVADOR	ANTONIA MAX	LORCA	MURCIA
VARELA	CAMARREITA	190573	RAMON	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
VAS	ABELLANERA	191173	PERAJO	JUANA	LORCA	MURCIA
VAZQUEZ	GARCIA	190873	RAFAEL	CATALINA	CARTAGENA	MURCIA
VERA	VILCHES	280273	RAMON	ANA	LORCA	MURCIA
VIDAL	AGUILLES	150473	GINES	MENESTIA	CARTAGENA	MURCIA
VIDAL	BIJAZ	051273	ANTONIO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
VIDAL	GARCIA	131273	JUAN	MARIA	LORCA	MURCIA
VIDAL	GARCIA	131273	JUAN	MARIA	LORCA	MURCIA
VILCHES	VILELA	221173	JOSE CARLOS	LUISA	CARTAGENA	MURCIA
VILLALTA	MATEO	171173	RAFAEL	ISABEL	MURCIA	MURCIA
VILLANUEVA	PURIO	190173	ESTANISLAO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
VIJES	HARO	210473	JOSE JUAN	AMPARO	MURCIA	MURCIA
VIVES	LOPEZ	020773	JOSE	MARI CARMEN	MURCIA	MURCIA
VIZCAINO	COY	101173	VICENTE	MANGEL	CARTAGENA	MURCIA
WEST	XX	240973	XX	XX	MAZARRON	MURCIA
WILLIAMSON	XX	210973	XX	XX	MAZARRON	MURCIA
YEBRA	AMATE	140973	ANTONIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
YUSTE	ESTEVE	040273	JOSE	JUANA	MURCIA	MURCIA
ZAMORA	ROMERO DE CASTELLON	300373	PEDRO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
ZAPLANA	ESCALONA	311073	FRANCISCO	M. CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
ZARAGOZA	ORTEGA	050473	ADOLFO	TOMASA	MURCIA	MURCIA
ZORRILLA	SERRANO	270973	RAFAEL	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA

Murcia, 12 de septiembre de 1991.-El Capitán de Fragata Jefe, Manuel Peláez Martínez.-1.792.

El Recluta Marcos Ramos León, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de septiembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 52.837.433, y cuyo último domicilio es Polígono de Jinamar, II Fase, bloque 42, bajo D. Telde (Las Palmas), destinado en el Ala Mixta 46 y Base Aérea de Gando, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/99/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertación, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en Común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de septiembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.776.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 6 de septiembre de 1991, se acuerda citar a Graham Edwards N-C, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/066/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el AGRUCAN (Base Aérea de Gando-Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo

por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 8 de noviembre de 1970, hijo de Antony y de Toler, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

En Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1991.-1.778.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 6 de septiembre de 1991, se acuerda citar a Jean-Irrahi Diaw N-C, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/099/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Base Aérea de Gando-Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 6 de octubre de 1969, hijo de Sidy y de Inocente, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal

Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

En Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1991.-1.777.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 102/91, ramo Haciendas Locales, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 9 de septiembre de 1991, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 102/91, ramo de Haciendas Locales, Barcelona, contra don Antonio Pérez Fuentes, don Josep Caravaca Plaza, don Maxini Villar López, don Josep Fernández Muñoz, don Josep Rina Mas, don Manuel Martínez Zafrá, don Ramón Font Tarrida, don Juan Ferrer Casulleras, don Juan Ignacio Blanco Rodríguez y doña Matilde Madrid Fernández, por un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de la Torre de Calarmunt (Barcelona), por un importe total de 775.000 pesetas, siendo presuntos responsables de forma solidaria los anteriormente referidos por la cantidad de 740.000 pesetas, e individualmente don Antonio Pérez Fuentes por la cantidad de 35.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.-El Consejero de Cuentas, Josep F. Murillo.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmado y rubricado.-13.040-E.